



Facultad de Geografía e Historia

**M.U. en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
(07)**

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOS Y LIBROS.
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	25-02-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	7
Justificación del título propuesto	7
Interés académico, científico o profesional del mismo:	7
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	8
Referentes externos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	10
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	10
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	11
Competencias	12
COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)	12
Acceso y admisión	16
Planificación enseñanza	38
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	38
Movilidad:	45
Descripción de los módulos o materias	52
Módulo I: Metodología	52
Asignaturas asociadas a esta materia.....	54
Módulo II: Paleografía y Diplomática	55
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	57
Módulo III: Archivística y Gestión de documentos	58
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	60
Módulo IV: Biblioteconomía y Gestión de Bibliotecas	61
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	63
Módulo V: El patrimonio documental y bibliográfico	64
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	66
Módulo VI: Prácticas en archivos y bibliotecas	67
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	68
Módulo II: Trabajo Fin de Máster	69
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	70
Personal académico	71
Personal Académico	71
Profesorado:.....	71
Adecuación del profesorado:	72
Recursos, materiales y servicios	87
Justificación:	87
Previsión:	89
Resultados previstos	90
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	90
Justificación de los indicadores:	90
Garantía de calidad	93
Información sobre el sistema de garantía de calidad	93

Calendario de implantación	93
Cronograma de implantación de la titulación	93
Justificación:	93
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	93
Procedimiento:.....	93
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	93
Enseñanzas:	93

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano de la Facultad de Geografía e Historia			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Navarro	Luna	Javier	27291115M

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Geografía e Historia		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando, nº 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Geografía e Historia			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	40	en el segundo año de implantación	40
en el tercer año de implantación	40	en el cuarto año de implantación	40
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La investigación histórica se basa, principalmente, en las fuentes escritas que se conservan en archivos y bibliotecas. Su conocimiento, desciframiento e interpretación es, pues, imprescindible para todo historiador.

Las fuentes escritas han llegado hasta nosotros en unos depósitos especializados que velan por su identificación, su organización, su clasificación, su conservación, su difusión y su acceso a los investigadores. Para ello se requiere de personas versadas y conocedoras de la problemática que plantea el tratamiento, en su más amplio sentido, de documentos y libros, así como las necesidades requeridas y exigibles en esos edificios para que la documentación allí conservada goce de las condiciones óptimas para ser puestas a disposición de los investigadores y para garantizar su conservación y adecuada transmisión a posteriores generaciones.

Por todo ello, el Máster que se presenta resulta fundamental tanto por su interés académico, como científico y profesional, aspectos que pasamos a detallar a continuación:

1. *Interés académico.*

El hecho de que la Titulación de Grado en Historia de la Universidad de Sevilla sólo facilite al alumno que lo curse un primer –y necesariamente somero- acercamiento a las fuentes escritas, explica que se estime conveniente una mayor especialización, desde la óptica del historiador de la escritura, de los libros y de los documentos, así como unas enseñanzas que proporcionen los rudimentos necesarios para el ejercicio profesional en el campo de los Archivos y de la Bibliotecas, que, junto con el de la docencia, constituye una de las principales salidas de los actuales licenciados –o futuros graduados- en Historia, según consta en la normativa que regula el nuevo grado en Historia y se detalla en las competencias recogidas en el Libro Blanco de esta Titulación.

Se viene así a cubrir una demanda formativa para el ejercicio profesional en el campo de los archivos y de las bibliotecas, que en buena parte ha sido asumida desde hace años por el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla con la organización de sucesivas ediciones de Máster en Archivística y de Experto Universitario en Bibliotecas, como se desarrollará en otro apartado, y que han gozado de una gran demanda y consideración.

2. *Interés científico*

Además, las fuentes escritas son objeto en sí mismas de estudio, ya que constituyen una de las principales manifestaciones de nuestros antepasados, que nos informan de la importancia de la escritura y de lo escrito en la sociedad, cuando el único elemento de comunicación a distancia era, precisamente, la escritura y sólo a través de ella se podía fijar el conocimiento y hacerlo transmisible para el futuro. Así, conocer la forma que adoptaban los documentos y los libros en los distintos periodos históricos, la escritura que utilizaban, el proceso seguido en su elaboración e intentar aclarar el empleo de unos modos y maneras en la producción escrita resultan de especial relevancia para conocer los intereses de una sociedad determinada o de una civilización concreta. Una de las corrientes historiográficas que más frutos ha dado en los últimos tiempos es la relacionada con la Historia de la Cultura Escrita, una corriente multidisciplinar a la que los

estudios que se proponen en este Máster pueden aportar mucho desde la especialización que se plantea en la escritura y los documentos que nos han legado.

En consecuencia, este Máster presenta una doble vertiente: la investigadora y la profesional. En la primera, se procurará la formación del alumnado para las tareas de **investigación**. Éstos deben terminarlo demostrando que están capacitados para abordar científicamente el estudio de los documentos y los libros de épocas pasadas, su producción, sus características, su evolución y su finalidad. Para ello se les adiestrará en las estrategias de búsqueda del material documental y librario; se les dotará de criterios para su análisis y del marco teórico actualizado de referencia que les permita conocer en profundidad la realidad hispana en comparación con la europea.

3. *Interés profesional.*

En la segunda vertiente, es decir, en la **profesional**, este Máster proporcionará al alumnado la información y el conocimiento necesario para su formación en Archivística y Biblioteconomía, así como en el Patrimonio Bibliográfico y Documental Español, que les faculte para la profesión de archivero y de bibliotecario mediante la preparación teórica y práctica adecuada para concurrir a las oposiciones que, de ámbito local, autonómico o nacional, convocan las diferentes instituciones a concurso público, que, en muchas ocasiones, exigen la realización de un máster específico previo.

Precisamente, entre los cinco campos profesionales más destacados que reseña el Libro Blanco de la titulación de Historia en el último sexenio está la salida profesional en archivos y bibliotecas, que sigue proporcionando trabajo al 4,4% de los licenciados en Historia, pese a la concurrencia en el mercado de los diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Debe valorarse, asimismo, la acción coordinada de especialistas en Paleografía, Diplomática, Derecho, Informática, por una parte, y por otra, de profesionales de los archivos y de las bibliotecas. Sus enseñanzas, así como las prácticas externas propuestas, contribuirán a cumplir con este objetivo ya que suministrarán a los interesados la preparación necesaria, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, para ejercer sendas profesiones.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No procede.

Referentes externos:

El Máster que se plantea resulta ser muy novedoso y este componente explica que, desde el punto de vista académico, resulte difícil encontrar referentes externos que se adapten suficientemente a la formación integrada que se pretende.

Es cierto que en algunas Universidades se ofrecen ciertos Másteres en Patrimonio, pero éstos se refieren, sobre todo, al patrimonio arqueológico o artístico, o son de carácter extremadamente genérico, en los que sólo se contempla una o dos asignaturas relacionadas con esta materia. Caso por ejemplo del Máster en *Patrimonio Histórico y Territorial* de la Universidad de Cantabria, en cuyo Módulo III se ofrecen “El patrimonio documental. El documento: tipología e historia” (3 créditos) y “El patrimonio bibliográfico. El libro: tipología e historia” (3 créditos); en la Universidad Pública de Navarra, en su Máster en *Historia, Espacio y Patrimonio*, sólo hay una asignatura relacionada con los temas que se desarrollan en éste, la titulada “Principios de Organización Archivística”; y en el Máster en *Patrimonio cultural: investigación y gestión* de la Universidad de las Islas Baleares, se ofrecen algunas asignaturas de un contenido ligeramente relacionado con éste, como “Patrimonio documental e instituciones económicas medievales” o

“Patrimonio documental e historia militar en la Edad Moderna”, además de dos “talleres” en Paleografía, uno para la escritura medieval y otro para la de época moderna.

Por otra parte, en las Universidades de Castilla-La Mancha y Carlos III de Madrid existen másteres específicos en Archivística, orientados a una formación muy completa de técnicos en Archivos y en Patrimonio documental. Lo mismo se puede señalar respecto a los que ofrecen la Universidad Internacional de Andalucía, en su sede de La Rábida (*Gestión documental y Administración de Archivos*), y la UNED. Fuera del ámbito estrictamente universitario se puede mencionar el título que ofrece la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos, vinculada a la Universidad Autónoma de Barcelona. Todo ellos están especializados en el área de la gestión del Patrimonio documental y de los archivos, pero no en el del Patrimonio bibliográfico y de las bibliotecas.

La Universidad de Zaragoza cuenta, a su vez, con el titulado *Información y Documentación. Gestión de unidades y servicios de información y documentación*. Aunque en su objetivo principal se destaca la formación de especialistas en bibliotecas, archivos, centros de información y documentación, la estructura de sus enseñanzas denota una marcada orientación hacia el campo de la información y la documentación.

Quizá el único referente más próximo sea el Máster en *Patrimonio Cultural* que ofrece la Universidad de Valencia, orientado, igualmente, hacia la actividad profesional e investigadora que faculta para la inserción en el mercado laboral o la realización de tesis doctorales. De las cuatro especialidades que ofrece, la tercera, dedicada al “Patrimonio bibliográfico y documental” es la única directamente relacionada con nuestro Máster, si bien por las signaturas que comprende (“Patrimonio bibliográfico y documental: Historia y catalogación”; “Los espacios de la memoria escrita”; “Manuscritos, incunables y post-incunables”; “Libro impreso antiguo”; “Soportes especiales”; “Instrumentos de control y de recuperación”; “Instrumentos de descripción”; “Diseños de Programas de Conservación”; y “Planificación de instalaciones”) parece más centrada en el patrimonio bibliográfico que en el documental, siendo éste de igual relevancia a la hora de construir y conservar los testigos de nuestra memoria.

En definitiva, se observa el interés por estas materias, ya que están directamente relacionadas con el mercado laboral de los licenciados o graduados en Historia y Humanidades, pero no parece que exista un título que aúne en un mismo programa la posibilidad de formación en Archivos y Bibliotecas, así como en el conocimiento especializado de las fuentes documentales y bibliográficas. Se han obviado en los otros másteres de referencia de las universidades españolas el que también licenciados o graduados en el mundo de la Lengua o de la Literatura acuden como fuente imprescindible de conocimiento a documentos y manuscritos. Y muchos de ellos forman parte del elenco de las grandes bibliotecas y archivos, tanto de nuestro país como del resto de nuestro entorno, aunando así la investigación sobre ellos y su necesaria custodia y conservación.

En lo que respecta a posibles referentes internacionales, varios centros especializados constituirán el principal marco de referencia de estos estudios. En primer lugar, la prestigiosa y centenaria École Nationale des Chartes de París, anexa a la Universidad de la Sorbona, o para ser más exactos, en la actualidad Universidad París IV-Sorbonne, que lleva desde 1821, formando a los responsables del patrimonio francés, tanto en las materias básicas para su conocimiento: Paleografía, Diplomática, Legislación y los nuevos lenguajes informáticos, como en las específicas de Archivística y Biblioteconomía. De ellas salen los profesionales que por todo el país aplican sus conocimientos en los distintos repositorios y bibliotecas franceses. Hay que hacer notar también que gozan de un gran reconocimiento entre los investigadores en fuentes escritas así como entre archiveros y bibliotecarios de otros países sus cursos de estancias breves dirigidos a la puesta al día en las materias anteriormente reseñadas. Es este centro el principal referente externo,

no tanto en la duración y estructuración de las enseñanzas cuanto en la finalidad de las mismas, estableciendo itinerarios destinados a la investigación e itinerarios profesionales, tanto en el campo de los archivos como de las bibliotecas.

Otros puntos de interés en el marco francés y que son *per se* centros de investigación sobre fuentes escritas en el postgrado son: l'École Pratique des Hautes Études, IV^é Séction, aneja a La Sorbona, y L'Institut de la Recherche et d'Histoire des Textes (I.R.H.T), perteneciente al Centre National de la Recherche Scientifique (C.N.R.S), donde existen secciones y disciplinas como las antes aludidas.

Del mismo modo, habría que citar la también centenaria Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica en Roma, en la que muchos archiveros actuales –eclesiásticos o no– han adquirido una excelente formación. En la Universidad de Oporto se ofrece, por otra parte, un *Mestrado en História e Património*, ya adaptado a los créditos ECTS. Su segundo itinerario, titulado “Arquivos Históricos”, se aproxima al diseño de nuestro Máster, pues, además de las fuentes documentales y de los archivos, se ocupa igualmente de las fuentes librarias.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Documentos y libros. Archivos y Bibliotecas se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos, la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio*, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos.

Ante la transformación de los programas oficiales de postgrado en España, los profesores del Área de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla han estimado conveniente la organización de un Máster, basado en la experiencia previa del Máster de Archivística y el experto universitario en Bibliotecas, ofrecidos en pasadas convocatorias. La formación en archivos y en Archivística se inició hace ya más de veinte años, a través del *Curso de Archivística*, en colaboración con la Junta de Andalucía (1984-1994), que se consolidó con la creación desde el año 1995 de un *Máster en Archivística*, Título Propio de la Universidad de Sevilla, que, por falta de subvenciones externas, no se ha impartido en los dos últimos cursos académicos (2007-2008 y 2008-2009), a pesar de las numerosas preinscripciones existentes. Para la formación en bibliotecas y en Biblioteconomía, en el curso 2001-2002 se impartió un *Experto Universitario en Bibliotecas*, Título Propio también de la Universidad de Sevilla, que pasó a ser *Máster en Bibliotecas* en el curso 2004-2005.

Para el diseño académico de este Máster los profesores del Área han tenido reuniones periódicas con objeto de concretar sus contenidos fundamentales, fijar los Módulos y asignaturas, la carga presencial y no presencial, así como el profesorado que debería de intervenir para apoyar y reforzar la calidad del mismo. En consecuencia han ido definiendo el proyecto de manera progresiva. Uno de los primeros aspectos que se plantearon fue la conveniencia o no de realizar un máster interuniversitario dentro del ámbito andaluz, pero las dificultades de tipo administrativo

por una parte y el convencimiento de contar con potencial interno para su consecución les llevó a optar por la organización de un máster en solitario, pero contando con profesores de otras áreas de conocimiento de la Universidad de Sevilla y con profesionales de Archivos y Bibliotecas.

Los aspectos organizativos del programa se sustentan en la normativa ministerial (*Resolución de la Dirección General de Universidades de 16 de julio de 2008*) y su aplicación en la Universidad de Sevilla. En todo el proceso se ha tenido presente y se ha seguido la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de estudio de la Universidad de Sevilla. Del mismo modo se han mantenido contactos con la Dirección del Secretariado de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

En primer lugar, se ha procedido a una exhaustiva consulta de los programas de Másteres existentes en las Universidades españolas, accesibles en internet a través de las respectivas páginas web. En segundo lugar, en el mes de diciembre de 2008 y en el seno de un Taller de Innovación y Didáctica en Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, organizado por el Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Sevilla, la prof^a Dr^a D^a M^a Josefa Sanz Fuentes, catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Oviedo, trató sobre “La programación docente en el marco de la Convergencia Europea aplicada a las Ciencias y Técnicas Historiográficas”, con especial dedicación a exponer los procedimientos y resultados en la organización de un Máster interdisciplinar sobre “La ciudad medieval” en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo. Asimismo intervino el Dr. D. Enrique López Lara, actual director del Secretariado de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, con una ponencia sobre “Diseño y organización de un programa de postgrado para la mención de calidad”, en la que expuso los requisitos necesarios para la organización de un máster en esta Universidad.

Se ha establecido contacto, finalmente, con la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, responsable de la oferta pública de empleo en el campo de los archivos y bibliotecas de competencia autonómica.

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- G01. Capacidad de análisis y síntesis de los conocimientos relacionados con las fuentes documentales y bibliográficas y con su conservación.
- G02. Destreza para obtener información teórica y práctica relacionada con el Máster y utilizarla.
- G03. Capacidad para tener un razonamiento crítico.
- G04. Capacidad para obtener, interpretar, organizar y gestionar de forma pertinente la información relacionada con las fuentes documentales y bibliográficas.
- G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- G06. Aptitud para distinguir la diversidad de planteamientos disciplinares e historiográficos posibles sobre un mismo objeto de estudio.
- G07. Capacidad para resolución de problemas relacionados con materias del Máster, aplicando los conocimientos avanzados y especializados del Máster.
- G08. Capacidad para realizar propuestas metodológicas concretas aplicadas a objetivos de las materias del Máster.
- G09. Argumentación razonada ante problemas particulares, con respeto a los valores democráticos.
- G10. Capacidad para un aprendizaje autónomo en el estudio y la investigación científica.

G11. Destreza para transmitir con claridad y precisión, de forma oral y/o escrita en la propia lengua, conocimientos científicos, teóricos y prácticos, e informes técnicos, conociendo la terminología específica en otros idiomas.

G12. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas sobre el patrimonio documental y bibliográfico.

G13. Capacidad de ver y hacer ver el trasfondo social y ético de las distintas instituciones responsables de salvaguardar el patrimonio bibliográfico y documental, prestando especial interés a las cuestiones de igualdad entre personas y de accesibilidad de las personas con discapacidad.

G14. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G15. Adopción de un compromiso ético en el trabajo individual y en equipo.

G16. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E01. Capacidad para clasificar, datar y localizar escrituras y las distintas categorías de fuentes escritas, con aplicación de la terminología adecuada para la descripción de las escrituras y los fenómenos gráficos.

E02. Conocimiento del vocabulario, terminología y nomenclatura específicos de la Diplomática General.

E03. Conocimiento de la génesis, forma y tradición del documento escrito, así como de las normas internacionales para la edición de documentos.

E04. Conocimiento de la forma de análisis de un códice y capacidad para la identificación de los diferentes elementos materiales del códice medieval, así como para interpretar su significado y función.

E05. Conocimiento de las técnicas tipográficas, desde su origen hasta la era industrial y capacidad para analizar la estructura interna del libro impreso, así como para distinguir sus elementos sustanciales

E06. Capacidad para leer y transcribir documentos y libros manuscritos de época medieval y moderna.

E07. Capacidad para identificar, datar y localizar los distintos tipos de escritura latina utilizados en la Edad Media y Moderna.

E08. Conocimiento de la génesis, forma y tradición del documento real en Castilla y León durante la Edad Media, Moderna y Contemporánea.

E09. Capacidad para determinar la importancia de la institución notarial y para analizar los protocolos y documentos notariales, su génesis, forma y tradición.

E10. Conocimiento de las características formales de la documentación emanada de una cancillería señorial

- E11. Conocimiento de la forma de organización de las escribanías municipales y de los tipos documentales producidos por ellas.
- E12. Conocimiento del vocabulario esencial de la Archivística y de los sistemas archivísticos en España y Andalucía.
- E13. Capacidad para saber identificar, valorar, clasificar, ordenar y describir las fuentes archivísticas
- E14. Capacidad para identificar, valorar y ordenar los documentos de un expediente de archivo y definir el itinerario administrativo de un asunto.
- E15. Elaboración de guías, inventarios, catálogos e índices.
- E16. Capacidad para la descripción de unidades documentales según las normas internacionales y las nuevas tendencias en la descripción documental.
- E17. Comprensión de la naturaleza del documento electrónico como identidad y conocimiento del marco legal y técnico que regula la gestión electrónica de documentos
- E18. Conocimiento de las instituciones generadoras de las fuentes de archivo.
- E19. Conocimiento de la evolución y función del libro manuscrito en España y de la lectura y los lectores en la Edad Media, así como las principales bibliotecas.
- E20. Conocimiento de la evolución y función del libro impreso en España y de la lectura y los lectores en la época moderna y contemporánea, así como las principales bibliotecas públicas y privadas.
- E21. (Re)conocimiento histórico de las fuentes bibliográficas antiguas y capacidad para gestionar las colecciones bibliográficas históricas.
- E22. Conocimiento de los servicios bibliotecarios orientados a la diversa tipología de usuarios
- E23. Aplicación de las normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica y conocimiento de las normas de clasificación de fondos bibliográficos
- E24. Capacidad para valorar la importancia de los impresos antiguos como testimonios del pasado y como partes integrantes de nuestro patrimonio documental y bibliográfico
- E25. Conocimiento de las leyes de ámbito nacional y autonómico relacionadas con el patrimonio documental y bibliográfico español
- E26. Adquisición de bases teóricas y prácticas que permitan identificar la naturaleza y estructura del soporte material y capacidad para reconocer los agentes de deterioro. Técnicas de restauración
- E27. Conocimiento de las estructuras de encuadernación: características y técnicas prácticas para su preservación.
- E28. Capacidad para atender las necesidades de los usuarios en facetas vinculadas a la consulta e investigación del patrimonio documental y bibliográfico. La difusión como actividad social, cultural y docente.
- E29. Capacidad de diseñar y gestionar bases de datos
- E30. Capacidad para reconocer la importancia creciente de las Nuevas Tecnologías en los entornos de gestión de la información y recuperación y uso de la información.
- E31. Aplicación de los conceptos teóricos adquiridos en la práctica cotidiana de un archivo y una biblioteca.

E32. Conocimiento de las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio profesional en archivos y bibliotecas.

E33. Conocimiento y manejo concreto de los fondos conservados en las instituciones.



Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de posgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D) Específicamente en el Centro

El estudiante del Máster dispondrá de información a través de **Internet** desde los siguientes portales:

- Página web de la **Facultad de Geografía e Historia**, (<http://centro.us.es/geografiaehistoria>) donde el alumno puede acceder a los enlaces de las titulaciones, Departamentos y servicios de la misma.
- Página web del **Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas** (<http://departamento.us.es/medievalth/>) donde el alumno podrá acceder igualmente a toda la información sobre el Máster.
- Página web **específica del Máster** (<http://geografiaehistoria.us.es/index.php?page=master-en-documentos-y-libros-archivos-y-bibliotecas>), accesible desde el portal anterior y donde el alumno podrá encontrar una información más detallada de determinados aspectos, como:
 - Ordenación académica (aulas, grupos)
 - Departamentos y áreas de conocimiento implicadas en la docencia y la investigación.
 - Materias y contenidos fundamentales
 - Normativa de matrícula.
 - Buzón de sugerencias y reclamaciones.
 - Detalle organizativo del Máster.
 - Calendario académico.
 - Profesores (breve currículo docente e investigador).
 - Tutorías personalizadas (e-mail)

- Instalaciones y servicios (aulas)
- Órganos de gobierno.

En todas las Webs se ofrecerá información actualizada sobre formación, matrícula, resultados y actividades relacionadas con el desarrollo de los cursos.

Información impresa entre la que se destaca la siguiente:

- **Guía del estudiante del Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas**, con información genérica de las enseñanzas, posibilidades para continuar los estudios en el Doctorado en los diferentes Departamentos del centro en la **Facultad de Geografía e Historia**, programas y acciones orientados a la investigación, régimen de evaluaciones y calificaciones, becas y ayudas al estudiante, seguro escolar, etc. También ofrecerá información sobre intercambios Erasmus y otros contactos derivados de los posibles convenios firmados y otras actividades de relaciones internacionales, sobre el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, la Biblioteca universitaria y salas de estudio, los servicios universitarios, el defensor universitario, calendario académico y un directorio con todos los centros y servicios de la institución, con su ubicación, teléfonos y direcciones de correo electrónico principales y direcciones web.

Folleto informativo sobre el Máster en **Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas**, con los objetivos, estructura académica, servicios, la normativa de matrícula y del Trabajo Fin de Máster, las becas de movilidad a las que se puede acceder, el plan de estudios, los horarios de tutorías, calendario de la docencia, así como información general sobre posibles prácticas externas.

Asimismo, se imprimirán carteles y folletos para ser distribuidos por aquellas Facultades y Universidades cuyos graduados pudieran tener interés en cursarlo (en especial, en las otras nueve universidades andaluzas) y se dará publicidad a través de las Webs relacionadas directamente con sus contenidos, como las pertenecientes a la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (www.cartulario.es), la Sociedad Española de Archiveros, APICES (Association paléographique internationale Culture, Écriture, Sociétés - apilist@cnrs-orleans.fr), la Comisión Internacional de Diplomática, aneja a la UNESCO, y el Comité Internacional de Paleografía Latina (<http://palaeographia.org>). A todas ellas pertenecen la mayoría de los profesores procedentes de la Universidad de Sevilla e incluso ocupan en algunos casos cargos directivos de relevancia. Del mismo modo facilitaríamos la información del Máster a las listas de distribución ARXIFORUM O IWETEL, muy frecuentadas por personas interesadas en estas materias.

E) Perfil de ingreso

Este máster se dirige, preferentemente, a graduados universitarios de la rama de Artes y Humanidades, en particular, graduados en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Biblioteconomía y Documentación, Filología y Derecho, o licenciados en las antiguas titulaciones con igual nombre. Otros perfiles afines serán analizados de manera individual.

En caso de que sus conocimientos previos no se adecuasen a los mínimos exigibles para seguir los contenidos del Máster, se ofrecerían algunas lecturas básicas y sesiones de tutoría a los alumnos que lo precisaren.

En general, se espera que el alumnado esté integrado por personas interesadas en el conocimiento de las fuentes documentales y bibliográficas de nuestro pasado, así como en su forma de conservación y difusión.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

El criterio general de admisión y selección de estudiantes se basará en la afinidad del expediente académico del aspirante y en la adecuación de su currículum académico, profesional e investigador al contenido del Máster, según el siguiente baremo:

- Expediente académico, hasta 4 puntos
- Becas de investigación, publicaciones y participación en proyectos de investigación relacionados con la especialidad, hasta 2 puntos
- Otros méritos, hasta 1 punto

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	40
2011/12	40
2012/13	40
2013/14	40
2014/15	40
2015/16	40

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Específicamente en el propio Centro responsable del título:

Se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia al respecto de la Facultad de Geografía e Historia. Por otra parte, a los estudiantes se les entregará el primer día de clase un documento en el que figurarán los objetivos y la estructura de los estudios, así como la información básica de las asignaturas que los componen, incluida la relativa a las estancias externas y al Trabajo de Fin de Master.

Los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se inscriben en el marco de los establecidos para todos los Máster de la Facultad de Geografía e Historia. Asimismo, este Máster organizará una actividad específica para presentar a los nuevos alumnos su estructura y los recursos propios con los que cuenta y se dictará una conferencia inaugural por parte de un especialista que facilite la comprensión de las enseñanzas que van a recibir.

Como orientación general se considera necesario celebrar una reunión de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado, que debe realizarse al iniciar el curso.

A lo largo del proceso formativo, los estudiantes disponen de los sistemas de apoyo que ofrece la Universidad de Sevilla y los siguientes recursos propios:

- Información permanente actualizada a través de la página Web del Máster
- Publicación anual, en papel y *on line* de una guía específica con toda la información sobre objetivos, contenidos, horario de clases y tutorías, sistemas de evaluación, bibliografía y recursos.
- Constitución de una comisión de seguimiento y orientación del Máster, formado por el coordinador, un profesor y un estudiante.
- Tutorías de grupo en cada una de las asignaturas para orientar en el desarrollo de las actividades que forman parte de las mismas.
- Tutorías personalizadas, a petición de los alumnos, en los horarios establecidos al efecto.

La atención a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad será desarrollada en el marco de la normativa establecida por la Universidad de Sevilla al respecto. En cada caso, la Comisión Académica del Máster evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se

aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la

- adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
 - 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
 - 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
 - 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso,

indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	8
Optativas:	46
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

Este Máster se enmarca en el ámbito de las disciplinas de la Historia e incide en el conocimiento de las fuentes históricas en el marco de la nueva estructura de las enseñanzas universitarias. Se basa en la transversalidad e interdisciplinariedad de los estudios conducentes a formar especialistas en fuentes documentales y bibliográficas.

El diseño del título de *Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas* se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, con los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica (http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Definido a partir de los requisitos del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre de 2007, por el que se regulan los estudios universitarios de Postgrado así como por las exigencias de calidad, competitividad e internacionalización de las actividades generadas en el marco de la Unión Europea y estableciendo una correspondencia con las competencias recogidas en documentos de redes nacionales e internacionales, el “*Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas*” tiene por objeto formar a alumnos que han cursado la Licenciatura, Diplomatura o el Grado en distintas áreas de conocimiento, a investigadores, docentes y a otros profesionales en el conocimiento avanzado de la investigación, protección, conservación, difusión, gestión y puesta en valor del patrimonio bibliográfico y documental.

Su principal objetivo está encaminado, por una parte, a ofrecer estudios avanzados que posibiliten la investigación en estas materias, por una parte, y, por otra, se orienta a la formación de personas interesadas en ejercer su actividad profesional en el ámbito de los archivos y de las bibliotecas.

En consecuencia, este Máster tiene un doble objetivo: investigador y profesional.

1) **La formación de investigadores y docentes** en el conocimiento avanzado, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica y a la iniciación en las tareas investigadoras sobre las disciplinas que constituyen las Ciencias y Técnicas Historiográficas (Paleografía, Diplomática, Codicología, entre otras).

2) **La formación de profesionales** para el acceso y ejercicio de una trayectoria profesional en el campo de la Archivística y de la Biblioteconomía. Para ello, este Máster proporciona una especialización en materias relacionadas con el trabajo en Archivos y Bibliotecas de ámbito nacional, autonómico o municipal, que le facilite la incorporación al mercado laboral. También aporta una actualización de conocimientos y de formación continua a los profesionales que ya trabajan en Archivos y Bibliotecas, para mejora de su carrera laboral.

Para alcanzar los citados objetivos, los módulos del plan de estudios entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias generales y específicas por parte del alumno. Para la definición de las competencias de la titulación se han considerado, por tanto, esos objetivos así como lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las **competencias** generales que contemplan los contenidos formativos del Máster se han definido a partir de las competencias que recoge el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia*.

Objetivos Generales Básicos

1. Alcanzar una cualificación de alto nivel en el tratamiento y conocimiento de las fuentes documentales y bibliográficas
2. Conseguir capacidades y destrezas en el conocimiento, interpretación y tratamiento de las fuentes históricas
3. Capacitar para el análisis crítico de las fuentes históricas con las metodologías propias a cada tipo de información, comprendiendo sus potencialidades y limitaciones
4. Conocer la evolución general de la escritura y de las fuentes documentales y bibliográficas, sus diferentes formas a lo largo de la Historia, su función y difusión
5. Capacitar para la lectura, edición y crítica histórica de documentos escritos, comprendiendo su papel histórico y las posibilidades de su aprovechamiento
6. Capacitar para ordenar, inventariar y catalogar fuentes documentales y librarias
7. Comprender y conocer las técnicas y procedimientos para la conservación de las fuentes de archivos y bibliotecas
8. Conocer las normas legales que protegen el patrimonio bibliográfico y documental, con especial referencia al marco español y autonómico
9. Adquirir una formación rigurosa y actualizada para la tarea investigadora en el Área de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, dentro de los proyectos y líneas de investigación que desarrollan los distintos equipos que integran el área de conocimiento
10. Adquirir los conocimientos necesarios y actualizados para el ejercicio profesional de la Archivística y de la Biblioteconomía, de acuerdo con las actuales demandas sociales y el mercado de trabajo en ámbito público y privado.

Competencias básicas (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, nº 260) Anexo I, artículo 3.2. Adaptadas a las necesidades específicas de la presente propuesta de Máster como objetivos fundamentales:

- Poseer y comprender conocimientos en las diversas áreas de conocimiento que imparten docencia en el Máster, derivados textos actualizados, de conocimientos empíricos procedentes de la vanguardia de los respectivos campos de estudio y de la experiencia profesional.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos de una forma profesional, incluyendo la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de área de estudio.
- Habilidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro de un área de conocimiento, y para emitir juicios rigurosos sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el ámbito específico de la Historia de la Escritura y de los Documentos, así como de los Archivos y las Bibliotecas.
- Cualidad para desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (aprendizaje a lo largo de la vida).

Con todo ello los estudiantes obtendrán un amplio conocimiento (teórico, práctico, y sobre todo innovador, pormenorizado y actualizado) sobre Paleografía, Diplomática, Codicología, Bibliología, Archivística, Biblioteconomía y protección y conservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental que les capacite para profundizar en estas materias y/o para el ejercicio profesional en Archivos y Bibliotecas.

CG/CE	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo V	Prácticas	Trabajo fin de Máster
G01	x	x	x	x	x	x	x
G02	x	x	x	x	x	x	x
G03	x	x	x	x	x	x	x
G04	x	x	x	x	x	x	x
G05	x	x	x	x	x	x	x
G06	x	x	x	x	x	x	x
G07	x	x	x	x	x	x	x
G08	x	x	x	x	x	x	x
G09	x	x	x	x	x	x	x
G10	x	x	x	x	x	x	x
G11	x	x	x	x	x	x	x
G12	x	x	x	x	x	x	x
G13	x	x	x	x	x	x	x
G14	x	x	x	x	x	x	x
G15	x	x	x	x	x	x	x
G16	x	x	x	x	x	x	x
E01	x						
E02	x						
E03	x						
E04	x						
E05	x						
E06		x					
E07		x					
E08		x					
E09		x					
E10		x					
E11		x					

CG/CE	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Módulo V	Prácticas	Trabajo fin de Máster
E12			x				
E13			x				
E14			x				
E15			x				
E16			x				
E17			x				
E18			x				
E19				x			
E20				x			
E21				x			
E22				x			
E23				x			
E24				x			
E25					x		
E26					x		
E27					x		
E28					x		
E29					x		
E30					x		
E31						x	
E32						x	
E33						x	

Explicación:

El programa de *Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas*, tendente a la formación académica e investigadora por una parte, y, por otra, a la capacitación profesional en el campo de los archivos y de las bibliotecas, se articula en siete módulos, el primero y el último de carácter obligatorio y los cinco restantes optativos, con diferente carga de créditos y de presencialidad.

MÓDULO	MATERIA	CRÉDITOS	TIPO
I	Metodología	8	Obligatorio
II	Paleografía y Diplomática	24	Optativo
III	Archivística y Gestión de documentos	16	Optativo
IV	Biblioteconomía y Gestión de bibliotecas	16	Optativo
V	El Patrimonio documental y bibliográfico	16	Optativo
VI	Prácticas en archivos y bibliotecas	2	Optativo
VII	Trabajo fin de Máster	6	Obligatorio
	CRÉDITOS TOTALES	88	

La mayor parte de la dedicación horaria corresponde al trabajo personal de los alumnos, que será tutelada por parte del profesorado en tutorías personalizadas presenciales o a través de la red. Las sesiones teórico-prácticas de cada asignatura serán completadas con trabajos en los que puedan

manejar directamente fuentes documentales y bibliográficas, independientes de las prácticas externas optativas que se ofrecen en convenio con instituciones públicas y privadas. El período formativo se completa con el obligado trabajo fin de máster.

El contenido se ha organizado en materias diferenciadas que posibiliten al alumno la especialización en el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, en Archivística o en Biblioteconomía, sin que se establezcan itinerarios curriculares estancos o totalmente cerrados, aunque sí se recomienda seguir unos **itinerarios** determinados en función de los intereses de los alumnos en la formación a adquirir:

1. Para los alumnos interesados en una especialización en **Paleografía y Diplomática** y en la investigación en el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, interés relacionado con la vertiente científica y académica que presenta este Máster, es recomendable que se matriculen en el Módulo II completo y que el resto de los créditos los obtengan con asignaturas de los Módulos III, IV y V y con el Módulo VI de Prácticas Externas. Este módulo II consta de seis asignaturas y se puede adquirir en él un total de 24 créditos. Los 22 créditos restantes pueden ser completados con asignaturas existentes en el resto de los Módulos, cada una de 4 créditos, y con las Prácticas Externas, que tienen 2, hasta llegar a los 46 créditos que debe realizar el alumno.
2. Para los alumnos interesados en una especialización en **Archivística**, interés relacionado con la vertiente profesional que presenta este Máster, es recomendable que se matriculen en el Módulo III completo y que el resto de los créditos los obtengan con asignaturas de los Módulos II y V y con el Módulo VI de Prácticas Externas. Este módulo III consta de cuatro asignaturas y se puede adquirir en él un total de 16 créditos. Los 30 créditos restantes pueden ser completados con asignaturas existentes en el resto de los Módulos, cada una de 4 créditos, y con las Prácticas Externas, que tiene 2, hasta llegar a los 46 créditos que debe realizar el alumno.
3. Para los alumnos interesados en una especialización en **Biblioteconomía**, interés relacionado con la vertiente profesional que presenta este Máster, es recomendable que se matriculen en el Módulo IV íntegro y que el resto de los créditos los obtengan en asignaturas de los Módulos II y V y con el Módulo VI de Prácticas Externas. Este módulo IV consta de cuatro asignaturas y se puede adquirir en él un total de 16 créditos. Los 30 créditos restantes pueden ser completados con asignaturas existentes en el resto de los Módulos, cada una de 4 créditos, y con las Prácticas Externas, que tienen 2, hasta llegar a los 46 créditos que debe realizar el alumno.
4. Para los alumnos interesados en la especialización en **Archivística** o en **Biblioteconomía** es recomendable que hagan el Módulo VI de prácticas externas en archivos y bibliotecas.

En cualquier caso, el alumno deberá cursar **60 créditos**, de los cuales **14** son obligatorios: los 8 que corresponden al Módulo I de Metodología y los 6 del trabajo fin de Máster. Los **46** créditos restantes se podrán obtener de entre las asignaturas optativas que se ofrecen en los otros módulos.

Doctorado

Tras la consecución del título de “Máster en Documento y libros. Archivos y Bibliotecas”, se podrán iniciar los estudios conducentes al título de Doctor. Para ello, el alumno deberá entregar un proyecto de Tesis Doctoral que habrá de ir acompañado de una nota de aceptación del director de

la Tesis y ser aprobado por la dirección académica del Máster. Aquellos estudiantes que terminen y superen la defensa de la Tesis obtendrán el título de Doctor.

La **coordinación docente** de las enseñanzas del Máster se garantiza a través de la figura del Coordinador del Máster, que deberá resolver cualquier tipo de problemas y velar por la coordinación de profesorado y asignaturas. Del mismo modo, la Comisión Directiva del Máster tendrá una función de seguimiento y de resolución motivada de eventuales conflictos; estará presidida por el o por la Coordinador/a del Máster e integrada por un representante de los profesores que intervienen en él, por un alumno y un representante de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Más concretamente, estará formada por:

Presidente: Pilar Ostos Salcedo, coordinadora del máster

Vocal 1: M^a Luisa Pardo Rodríguez, catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas

Vocal 2: Carlos Alberto González Sánchez, catedrático de Historia Moderna

Vocal 3: Un/a alumno/a

La **temporalización** de las enseñanzas se desarrolla a lo largo de los dos semestres lectivos, siguiendo un orden lógico que procure guiar al alumno en el conocimiento de las fuentes librarias y documentales.

En el primer cuatrimestre se impartirán los tres primeros módulos: I, Metodología; II, Paleografía y Diplomática; III, Archivística y Gestión de documentos.

En el segundo cuatrimestre, se impartirán los otros tres módulos: IV, Biblioteconomía y Gestión de bibliotecas; V, El patrimonio documental y bibliográfico; VI, Prácticas externas

El Trabajo Fin de Máster podrá ser presentado en las convocatorias oficiales de junio, septiembre o diciembre.

Primer cuatrimestre

Módulo I: METODOLOGÍA	Módulo II: PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA	Módulo III: ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS
Métodos de análisis en Paleografía y Diplomática	Historia de la escritura en la Edad Media	El documento de archivo. Los archivos históricos y administrativos
Métodos de análisis en Codicología y Libro Impreso	Historia de la escritura en la Edad Moderna	Identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas
	Historia del documento real en la Edad Media	Catalogación del documento de archivo
	Historia del documento real en la Edad Moderna y Contemporánea	Historia de las Instituciones en España
	Historia del documento notarial en Castilla	
	Historia del documento señorial y municipal	

Segundo cuatrimestre

Módulo IV: BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE BIBLIOTECAS	Módulo V: EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO	Módulo VI: PRÁCTICAS EXTERNAS
Historia del libro manuscrito e impreso en España	Definición y legislación	Prácticas en Archivos o Bibliotecas
Gestión de los fondos bibliográficos y de las colecciones	La conservación preventiva y curativa	
Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos	Acceso, difusión y valoración del patrimonio documental y bibliográfico	
Catalogación del patrimonio bibliográfico	Nuevas tecnologías en el acceso y uso de la información bibliográfica y documental	

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el

número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Movilidad:

En las páginas Webs del Máster, de la Facultad de Geografía e Historia y de la de la Universidad de Sevilla se ofrecerá la información sobre programas nacionales e internacionales de movilidad y ayuda complementaria para su financiación, con enlaces a las páginas pertinentes.

Los estudiantes interesados en realizar una movilidad nacional o internacional podrán acudir al coordinador de movilidad del Centro y/o a los profesores responsables de los acuerdos con otras universidades para recabar información y orientación acerca de los destinos más adecuados a su perfil e intereses.

Las acciones de movilidad internacional son coordinadas por la Facultad de Geografía e Historia de acuerdo con los convenios de cooperación suscritos por la Universidad de Sevilla con universidades extranjeras. El equipo decanal de la Facultad de Geografía e Historia cuenta con un vicedecano encargado de coordinar la participación de los estudiantes en diferentes programas de movilidad, los trámites previos a su estancia, el seguimiento en la Universidad de destino y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en otras universidades de ámbito nacional o internacional.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) N° de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares

- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

Módulo I: Metodología

Denominación:	Metodología	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Primer cuatrimestre				

Requisitos previos:

Es el módulo introductorio del Máster. Todos los estudiantes deben comenzar por él. No ha lugar la existencia de otros requisitos.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia al 80% de la docencia del módulo.

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en las dos asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones de lecturas y trabajos realizados por los alumnos, así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.

- Examen o trabajo: 0% - 60%
- Asistencia y participación en clase: 0% - 30%
- Actividades complementarias: 0% - 10%

Para contabilizar la asistencia, la participación en clase y las actividades complementarias, el alumno tendrá que haber alcanzado como mínimo un 2,4 sobre 6 en el examen o trabajo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La docencia estará dividida en clases teórico-prácticas, seminarios y trabajos personales dirigidos por los profesores de las asignaturas.

Estas actividades se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 80 horas de las 200, de las cuales el 70% serán clases teórico-prácticas y el otro 30% se distribuirán entre tutorías grupales, visitas programadas y pruebas escritas.

NO PRESENCIALES: 120 horas de los 8 créditos ECTS del módulo. Se dedicarán a elaboración de los trabajos de curso y al trabajo autónomo en archivos y bibliotecas sobre fuentes y bibliografía.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases teórico-prácticas	28	100
Tutorías grupales, visitas y otras	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El contenido del Módulo I se centra en proporcionar las bases metodológicas necesarias para la especialización en las fuentes escritas. Por ello, hay una asignatura para la formación en la metodología de análisis de la escritura y de los documentos y otra para el libro manuscrito e impreso.

En la primera se estudian los diversos métodos de análisis de la escritura y los fenómenos gráficos en orden a conseguir los principales objetivos de la disciplina paleográfica: descifrar, identificar, clasificar, describir, datar y localizar escrituras y productos escritos los procesos de evolución histórica, desde un punto de vista formal y funcional. Se adquieren las competencias específicas: CE01.

En *Métodos de análisis en Diplomática* se desarrolla la definición del documento escrito y su evolución histórica; se facilita la metodología adecuada para llevar a cabo su análisis crítico a través de sus elementos formales, externos e internos; se plantea su proceso de elaboración, función, difusión y transmisión; y se exponen los criterios a seguir en su edición. Se adquieren las competencias específicas: CE02, CE03.

En *Métodos de análisis en Codicología y Libro Impreso* se aborda, en primer lugar, las técnicas materiales utilizadas en la confección de los libros manuscritos elaborados durante la Edad Media en ámbito de la tradición latina occidental, con especial atención a la factura del códice hispano. Para completar la caracterización de la cultura libraria peninsular se analiza también la factura de los códices hebreos y árabes pertenecientes a los horizontes culturales de Sefarad, Al-Andalus y El Magreb. Se adquieren las competencias específicas: CE04, CE05.

En segundo lugar, se procede a explicar los principales métodos aplicados al análisis científico del libro impreso antiguo desde una perspectiva material e histórica, proporcionando las herramientas necesarias para la identificación crítica de los textos impresos en su diversidad, y su valoración como productos de un contexto social y cultural determinado. Se adquieren las competencias específicas: CE05.

La estructura del módulo y su dedicación en créditos es la siguiente:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
Métodos de análisis en	Obligatoria	4	40h presenciales

Paleografía y Diplomática			60h no presenciales
Métodos de análisis en Codicología y Libro Impreso	Obligatoria	4	40h presenciales 60h no presenciales

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

Específicas: E01, E02, E03, E04, E05

Asignaturas asociadas a esta materia

Denominación	Créditos ECTS	Carácter	
Métodos de análisis en Paleografía y Diplomática	4	Obligatorias	
Métodos de análisis en Codicología y Libro Impreso	4	Obligatorias	

Módulo II: Paleografía y Diplomática

Denominación:	Paleografía y Diplomática	Créditos ECTS	24	Carácter	Optativas
----------------------	---------------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal Primer cuatrimestre

Requisitos previos:

Es necesaria la matriculación en el Módulo I.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia al 80% de la docencia del módulo.

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en las seis asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones de lecturas y trabajos realizados por los alumnos, así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.

- Examen o trabajo: 0% - 60%
- Asistencia y participación en clase: 0% - 30%
- Actividades complementarias: 0% - 10%

Para contabilizar la asistencia, la participación en clase y las actividades complementarias, el alumno tendrá que haber alcanzado como mínimo un 2,4 sobre 6 en el examen o trabajo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La docencia estará dividida en clases teórico-prácticas, seminarios y trabajos personales dirigidos por los profesores de las asignaturas.

Estas actividades se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 240 horas de las 600, de las cuales el 70% serán clases teórico-prácticas y el otro 30% se distribuirán entre tutorías grupales, visitas programadas y pruebas escritas.

NO PRESENCIALES: 360 horas de los 24 créditos ECTS del módulo. Se dedicarán a elaboración de los trabajos de curso y al trabajo autónomo en archivos y bibliotecas sobre fuentes y bibliografía.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases teórico-prácticas	28	100

Tutorías grupales, visitas y otras	12	100
Trabajo autónomo del estudiante	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El contenido del Módulo II tiene un doble carácter de formación netamente paleográfica y diplomática. Dos asignaturas tienen la finalidad de formar al alumno en la evolución de la Historia de la Escritura Latina en la Edad Media y Moderna, con especial incidencia en la realidad hispana; son básicas para los alumnos que deseen especializarse en estas materias y para los que busquen una vertiente profesional, en especial para los que opten por el ejercicio profesional en el campo de los archivos. Ambas tendrán un componente práctico muy marcado. Se adquieren las competencias específicas: CE06, CE07.

En tanto que en las cuatro asignaturas de Diplomática Especial se expondrá todo lo concerniente a la historia, organización y funcionamiento de las principales oficinas de expedición de documentos, el modo de elaboración y la forma de los documentos elaborados por la cancillería real, por el notariado público, por las oficinas municipales y por el personal especializado al servicio de los señores.

Historia del documento real en la Edad Media se centra en el análisis histórico-crítico del documento real en el periodo medieval a través de sus elementos formales, externos e internos; atiende, asimismo, al proceso de elaboración, función, difusión y transmisión de los documentos escritos. Se adquieren las competencias específicas: CE08.

Historia del documento real en la Edad Moderna y Contemporánea versa sobre los documentos producidos y recibidos por las principales instituciones representativas de la jurisdicción regia durante el Antiguo y el Nuevo Régimen, desde una perspectiva diplomática e histórica, analizando las prácticas documentales desarrolladas en las principales instituciones de Justicia y de Gobierno, así como las diversas funciones asumidas por el documento escrito en la sociedad. Se adquieren las competencias específicas: CE08.

Historia del documento notarial en Castilla analiza la aparición y desarrollo de la institución notarial en la Corona de Castilla y su difusión por América Latina, las fases seguidas en la elaboración de los productos escritos notariales y la forma que presentan a lo largo de su evolución histórica. Se adquieren las competencias específicas: CE09.

Historia del documento señorial y municipal analiza la organización de las oficinas de expedición de documentos de los señores jurisdiccionales y de los cabildos municipales, así como las características de los documentos expedidos por ellas. Se adquieren las competencias específicas: CE10, CE11.

La estructura del módulo/materia y su dedicación en créditos es la siguiente:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
Historia de la escritura en la Edad Media	Optativa	4	40h presenciales

			60h no presenciales
Historia de la escritura en la Edad Moderna	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Historia del documento real en la Edad Media	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Historia del documento real en la Edad Moderna y Contemporánea	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Historia del documento notarial en Castilla	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Historia del documento señorial y municipal	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

E06. Capacidad para leer y transcribir documentos y libros manuscritos de época medieval y moderna.

E07. Capacidad para identificar, datar y localizar los distintos tipos de escritura latina utilizados en la Edad Media y Moderna .

E08. Conocimiento de la génesis, forma y tradición del documento real en Castilla y León durante la Edad Media, Moderna y Contemporánea.

E09. Capacidad para determinar la importancia de la institución notarial y para analizar los protocolos y documentos notariales, su génesis, forma y tradición.

E10. Conocimiento de las características formales de la documentación emanada de una cancillería señorial

E11. Conocimiento de la forma de organización de las escribanías municipales y de los tipos documentales producidos por ellas.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Paleografía y Diplomática	Historia de la Escritura en la Edad Media	4	Optativas
	Historia de la Escritura en la Edad Moderna	4	Optativas
	Historia del Documento real en la Edad Media	4	Optativas
	Historia del Documento real en la Edad Moderna y Contemporánea	4	Optativas
	Historia del documento notarial en Castilla	4	Optativas
	Historia del documento señorial y municipal	4	Optativas

Módulo III: Archivística y Gestión de documentos

Denominación:	Archivística y Gestión de documentos	Créditos ECTS	16	Carácter	Optativas
----------------------	--------------------------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal

Primer **cuatrimestre**

Requisitos previos:

Es necesaria la matriculación en el Módulo I.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia al 80% de la docencia del módulo.

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en las cuatro asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones de lecturas y trabajos realizados por los alumnos, así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.

- Examen o trabajo: 0% - 60%
- Asistencia y participación en clase: 0% - 30%
- Actividades complementarias: 0% - 10%

Para contabilizar la asistencia, la participación en clase y las actividades complementarias, el alumno tendrá que haber alcanzado como mínimo un 2,4 sobre 6 en el examen o trabajo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La docencia estará dividida en clases teórico-prácticas, seminarios y trabajos personales dirigidos por los profesores de las asignaturas.

Estas actividades se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 100 horas de las 400, de las cuales el 70% serán clases teórico-prácticas y el otro 30% se distribuirán entre tutorías grupales, visitas programadas y pruebas escritas.

NO PRESENCIALES: 300 horas de los 16 créditos ECTS del módulo. Se dedicarán a elaboración de los trabajos de curso y al trabajo autónomo en archivos y bibliotecas sobre fuentes y bibliografía.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases teórico-prácticas	18	100

Tutorías grupales, visitas y otras	7	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El contenido del Módulo III está orientado a desarrollar las cuestiones básicas para la formación en Archivística y en la gestión de los documentos de archivos. En tres asignaturas independientes los alumnos podrán adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional en archivos, ya que se formarán en los diferentes tipos de archivos existentes, así como en la identificación, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas. Del mismo modo, tendrá una especial importancia la compleja tarea de catalogación de los documentos de archivo. Estas técnicas archivísticas irán completadas con el conocimiento de las instituciones generadoras de documentos, necesario para la correcta labor archivística.

En *El documento de archivo. Los archivos históricos y administrativos* se analiza el concepto de archivo y los valores del documento en las edades administrativa e histórica; el concepto de Archivística; el sistema aplicado a los archivos, con especial referencia a España y Andalucía; se aporta la bibliografía fundamental para un futuro archivero. Se adquieren las competencias específicas: CE12.

En *Identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas* se plantea una de los aspectos primordiales de la profesión archivística, la capacidad para el correcto tratamiento de los fondos de archivos, su precisa identificación, su atinada valoración, los criterios a seguir en la clasificación y ordenación de las fuentes archivísticas, así como la forma de describirlas. Se adquieren las competencias específicas: CE13.

En *Catalogación del documento de archivo* se enseña las principales normas de descripción de la documentación de archivo y las nuevas tendencias; se procede a aplicar las normas internacionales de descripción archivística (ISAD-G) a documentos y expedientes de archivos, contemporáneos e históricos; se inicia a la macro y microdescripción; se atiende de manera especial el concepto y características del documento electrónico y la normativa existente. Se adquieren las competencias específicas: CE14, CE15, CE16, CE17.

La *Historia de las Instituciones en España* permite situar las fuentes de archivo en el adecuado contexto de las instituciones que generaron la documentación que se conserva en los archivos, conocimiento necesario para la correcta identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas. Se adquieren las competencias específicas: CE18.

Estos contenidos se pueden completar con algunas asignaturas del módulo anterior y con otras del Módulo V.

La estructura del módulo y su dedicación en créditos es la siguiente:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
------------	----------	----------	-----------------------

El documento de archivo. Los archivos históricos y administrativos	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Catalogación del documento de archivo	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Historia de las Instituciones en España	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

E12. Conocimiento del vocabulario esencial de la Archivística y de los sistemas archivísticos en España y Andalucía.

E13. Capacidad para saber identificar, valorar, clasificar, ordenar y describir las fuentes archivísticas

E14. Capacidad para identificar, valorar y ordenar los documentos de un expediente de archivo y definir el itinerario administrativo de un asunto.

E15. Elaboración de guías, inventarios, catálogos e índices.

E16. Capacidad para la descripción de unidades documentales según las normas internacionales y las nuevas tendencias en la descripción documental.

E17. Comprensión de la naturaleza del documento electrónico como identidad y conocimiento del marco legal y técnico que regula la gestión electrónica de documentos

E18. Conocimiento de las instituciones generadoras de las fuentes de archivo.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Archivística y Gestión de documentos	El documento de archivo. Los archivos históricos y administrativos	4	Optativas
	Identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas	4	Optativas
	Catalogación del documento de archivo	4	Optativas
	Historia de las Instituciones en España	4	Optativas

Módulo IV: Biblioteconomía y Gestión de Bibliotecas

Denominación:	Biblioteconomía y Gestión de bibliotecas	Créditos ECTS	16	Carácter	Optativas
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal Segundo cuatrimestre

Requisitos previos:

Es necesaria la matriculación en el Módulo I.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia al 80% de la docencia del módulo.

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en las cuatro asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones de lecturas y trabajos realizados por los alumnos, así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.

- Examen o trabajo: 0% - 60%
- Asistencia y participación en clase: 0% - 30%
- Actividades complementarias: 0% - 10%

Para contabilizar la asistencia, la participación en clase y las actividades complementarias, el alumno tendrá que haber alcanzado como mínimo un 2,4 sobre 6 en el examen o trabajo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La docencia estará dividida en clases teórico-prácticas, seminarios y trabajos personales dirigidos por los profesores de las asignaturas.

Estas actividades se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 120 horas de las 400, de las cuales el 70% serán clases teórico-prácticas y el otro 30% se distribuirán entre tutorías grupales, visitas programadas y pruebas escritas.

NO PRESENCIALES: 280 horas de los 16 créditos ECTS del módulo. Se dedicarán a elaboración de los trabajos de curso y al trabajo autónomo en archivos y bibliotecas sobre fuentes y bibliografía.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases teórico-prácticas	21	100

Tutorías grupales, visitas y otras	9	100
Trabajo autónomo del estudiante	70	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El contenido del Módulo IV está orientado a desarrollar las cuestiones básicas para la formación en Biblioteconomía y en la gestión de bibliotecas. En tres asignaturas independientes los alumnos podrán adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional en bibliotecas, ya que se formarán en la gestión de fondos bibliográficos, así como en los servicios y recursos bibliográficos. Del mismo modo, tendrá una especial importancia la compleja tarea de catalogación del patrimonio bibliográfico antiguo y actual. Estas técnicas irán completadas con el conocimiento de la evolución del libro manuscrito, por una parte, y del libro impreso, por otra.

En *Historia del libro manuscrito e impreso en España* se analiza por una parte la historia de la producción, uso y difusión del libro manuscrito en España y, por otra, del origen y evolución de libro impreso antiguo español, como productos ambos de un contexto social y cultural determinado. Se aborda, asimismo, el estudio del mundo de la imprenta (editores-impresores-libreros) y sus productos (libros-prensa periódica-hojas sueltas) en relación con la historia de la lectura y las bibliotecas. Se adquieren las competencias específicas: CE19, CE20.

En *Gestión de los fondos bibliográficos y de las colecciones* se plantea el estudio sincrónico y comparativo de los conceptos de patrimonio bibliográfico, biblioteca histórica, y “fondo” y colección, y la fijación de la tipología y las características del “libro histórico” (el perteneciente al Patrimonio bibliográfico). Se analiza la presentación y el análisis de la evolución histórica de los modos en que las bibliotecas históricas han realizado sus funciones de: preservación y restauración, selección e incremento de las piezas, organización en los depósitos, tratamiento bibliotecario y bibliográfico, accesibilidad, valoración y difusión, seguridad, e investigación. Se adquieren las competencias específicas: CE21.

En *Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos* se muestra los diferentes recursos y servicios que tradicionalmente han proporcionado los distintos tipos de bibliotecas y sus características según los usuarios a los que estaban destinados y cómo estos servicios evolucionan en la actualidad, de forma paralela a la implantación de las nuevas tecnologías. Se aborda la incidencia que tendrán los procesos de desintermediación en el acceso y uso de la información en el nuevo diseño e implementación de dichos servicios, así como las tendencias de futuro en el ámbito de las bibliotecas y el nuevo perfil que debe asumir el profesional de la información. Se adquieren las competencias específicas: CE22.

En *Catalogación del patrimonio bibliográfico* se enseña las principales normas de descripción de libros antiguos y actuales; se procede a aplicar las normas internacionales de descripción de libros impresos antiguos y libros actuales; se inicia a la macro y microdescripción. Se adquieren las competencias específicas: CE17, CE18, CE23, CE24.

Estos contenidos se pueden completar con algunas asignaturas del módulo I y con otras del Módulo V.

La estructura del módulo y su dedicación en créditos es la siguiente:

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
Historia del libro manuscrito e impreso en España	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales
Gestión de los fondos bibliográficos y de las colecciones	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Catalogación del patrimonio bibliográfico	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

E19. Conocimiento de la evolución y función del libro manuscrito en España y de la lectura y los lectores en la Edad Media, así como las principales bibliotecas.

E20. Conocimiento de la evolución y función del libro impreso en España y de la lectura y los lectores en la época moderna y contemporánea, así como las principales bibliotecas públicas y privadas.

E21. (Re)conocimiento histórico de las fuentes bibliográficas antiguas y capacidad para gestionar las colecciones bibliográficas históricas.

E22. Conocimiento de los servicios bibliotecarios orientados a la diversa tipología de usuarios

E23. Aplicación de las normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica y conocimiento de las normas de clasificación de fondos bibliográficos

E24. Capacidad para valorar la importancia de los impresos antiguos como testimonios del pasado y como partes integrantes de nuestro patrimonio documental y bibliográfico

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Biblioteconomía y Gestión de bibliotecas	Historia del libro manuscrito e impreso en España	4	Optativas
	Gestión de los fondos bibliográficos y de las colecciones	4	Optativas
	Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos	4	Optativas

Catalogación del patrimonio bibliográfico	4	Optativas
---	---	-----------

Módulo V: El patrimonio documental y bibliográfico

Denominación:	El patrimonio documental y bibliográfico	Créditos ECTS	16	Carácter	Optativas
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal Segundo cuatrimestre

Requisitos previos:

Es necesaria la matriculación en el Módulo I.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia al 80% de la docencia del módulo.

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en las cuatro asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones de lecturas y trabajos realizados por los alumnos, así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.

- Examen o trabajo: 0% - 60%
- Asistencia y participación en clase: 0% - 30%
- Actividades complementarias: 0% - 10%

Para contabilizar la asistencia, la participación en clase y las actividades complementarias, el alumno tendrá que haber alcanzado como mínimo un 2,4 sobre 6 en el examen o trabajo

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La docencia estará dividida en clases teórico-prácticas, seminarios y trabajos personales dirigidos por los profesores de las asignaturas.

Estas actividades se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 120 horas de las 400, de las cuales el 70% serán clases teórico-prácticas y el otro 30% se distribuirán entre tutorías grupales, visitas programadas y pruebas escritas.

NO PRESENCIALES: 280 horas de los 16 créditos ECTS del módulo. Se dedicarán a elaboración de los trabajos de curso y al trabajo autónomo en archivos y bibliotecas sobre fuentes y bibliografía.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases teórico-prácticas	21	100
Tutorías grupales, visitas y otras	9	100
Trabajo autónomo del estudiante	70	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El contenido del Módulo V está orientado a profundizar en el conocimiento, tratamiento y conservación del patrimonio documental y bibliográfico. Tiene un carácter complementario a los módulos III y IV. En cuatro asignaturas se ofrece al alumno la legislación sobre Patrimonio; la forma de conservar las fuentes de archivo y bibliotecas en los dos principales soportes escriturarios utilizados, el pergamino y el papel; las posibilidades de acceso, difusión y valoración de los libros y de los documentos de archivo. En este módulo adquiere especial relevancia la creación y utilización de las nuevas tecnologías en el acceso y uso de la información bibliográfica y documental.

En *Definición y legislación* se expone la legislación nacional y autonómica que define, regula y protege el patrimonio documental y bibliográfico español. Se adquieren las competencias específicas: CE25.

En *La conservación: preventiva y curativa* se trata primero sobre el pergamino y después se analiza el papel. Se describen sus características y formas de preparación; los factores internos y externos de degradación de ambos soportes; las políticas actuales de prevención y las metodologías de restauración. Se dota al alumno de conocimientos teóricos (química básica; fundamentos técnicos y estructurales de los materiales) imprescindibles para entender los aspectos prácticos de la preservación y conservación de soportes y técnicas documentales diversas. Se estudian materiales y manufacturas empleadas en la génesis de los documentos gráficos abarcando tanto el soporte proteínico tradicional (pergamino) como algunos de los nuevos medios digitales. Se impartirá una enseñanza práctica sobre técnicas de manejo y exhibición de documentos para su mejor preservación. Se adquieren las competencias específicas: CE26, CE27.

En *Acceso, difusión y valoración del patrimonio documental y bibliográfico* se aborda primero estas cuestiones relacionadas con el patrimonio documental y después con el patrimonio bibliográfico. Se desarrolla los servicios de los archivos y de las bibliotecas vinculados a las necesidades de los usuarios, los instrumentos de referencia y el asesoramiento. Se expone la difusión del patrimonio documental y bibliográfico como actividad social, cultural y docente. Se plantea la valoración del patrimonio documental y bibliográfico como paso previo a las labores de difusión y relacionado con las necesidades derivadas de su protección y seguridad. Se adquieren las competencias específicas: CE28.

En *Nuevas tecnologías en el acceso y uso de la información bibliográfica y documental* se exponen las bases de Datos relacionales; las tablas, relaciones y claves; el diseño, creación y uso

de Bases de Datos; Access: tablas, consultas, formularios, informes. Se aborda, además, el papel que tienen las Nuevas tecnología en los procesos de acceso y uso de la información, qué utilización se hace de ellas en las bibliotecas, servicios de información y por los investigadores. Se describen las tecnologías con mayor impacto en los servicios de información (creación de sitios web, sistemas automatizados de gestión bibliográfica, programas y aplicaciones para la gestión y recuperación de la información, aplicaciones de la web 2.0. Se plantea la planificación de un proyecto tecnológico en una unidad de información. Se adquieren las competencias específicas: CE29, CE30.

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
Definición y legislación	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
La conservación: preventiva y curativa	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Acceso, difusión y valoración del patrimonio documental y bibliográfico	Optativa	4	20h presenciales 80h no presenciales
Nuevas tecnologías en el acceso y uso de la información bibliográfica y documental	Optativa	4	40h presenciales 60h no presenciales

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

E25. Conocimiento de las leyes de ámbito nacional y autonómico relacionadas con el patrimonio documental y bibliográfico español

E26. Adquisición de bases teóricas y prácticas que permitan identificar la naturaleza y estructura del soporte material y capacidad para reconocer los agentes de deterioro. Técnicas de restauración

E27. Conocimiento de las estructuras de encuadernación: características y técnicas prácticas para su preservación.

E28. Capacidad para atender las necesidades de los usuarios en facetas vinculadas a la consulta e investigación del patrimonio documental y bibliográfico. La difusión como actividad social, cultural y docente.

E29. Capacidad de diseñar y gestionar bases de datos

E30. Capacidad para reconocer la importancia creciente de las Nuevas Tecnologías en los entornos de gestión de la información y recuperación y uso de la información.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
El patrimonio	Definición y Legislación	4	Optativas

documental y bibliográfico	La Conservación: Preventiva y Curativa	4	Optativas
	Acceso, Difusión y Valoración del Patrimonio Documental y Bibliográfico	4	Optativas
	Nuevas Tecnologías en el Acceso y uso de la Información Bibliográfica y Documental	4	Optativas

Módulo VI: Prácticas en archivos y bibliotecas

Denominación:	Prácticas en archivos y bibliotecas	Créditos ECTS	2	Carácter	Optativas
----------------------	-------------------------------------	----------------------	---	-----------------	-----------

Unidad temporal Segundo cuatrimestre

Requisitos previos:

Es necesaria la matriculación en el Módulo I y en asignaturas de los Módulos III, IV ó V.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar la asistencia del 80% en el archivo o la biblioteca que le correspondiera.

De las 50 horas de este módulo, 40h serán dedicadas a la práctica tutelada en una institución, pública o privada, para que conocer y ejercer el trabajo profesional de un archivero o de un bibliotecario. Las 10h restantes serán dedicadas a la elaboración de un informe del trabajo realizado.

La evaluación derivará del informe presentado por el alumno, previa presentación de un certificado de cumplimiento del trabajo realizado por parte del tutor o de la institución donde haya realizado las prácticas.

Presentación de trabajos: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Con la realización de estas prácticas se podrá adquirir experiencia práctica en la gestión de fondos documentales o bibliográficos; habilidades prácticas y cotidianas en la gestión de un archivo o de una biblioteca. Asimismo, se facilitará el conocimiento directo del funcionamiento de la institución, sus instalaciones y los fondos documentales y bibliográficos que contiene.

La experiencia obtenida con las anteriores ediciones del Máster en Archivística y del Experto Universitario en Bibliotecas, en los que se contemplaba la realización de prácticas en archivos y bibliotecas avala el éxito de estas prácticas externas y su interés para la formación de los alumnos. La distribución de horas es: 10h presenciales y 40h no presenciales

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	------------------

Trabajo autónomo del estudiante	100	20
---------------------------------	-----	----

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Este Módulo está orientado a la práctica tutelada en un archivo y/o en una biblioteca para que el alumno pueda conocer y ejercer el trabajo profesional de un archivero o de un bibliotecario - CE31, CE32, CE33

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

E31. Aplicación de los conceptos teóricos adquiridos en la práctica cotidiana de un archivo y una biblioteca.

E32. Conocimiento de las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio profesional en archivos y bibliotecas.

E33. Conocimiento y manejo concreto de los fondos conservados en las instituciones.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas en archivos y bibliotecas	Prácticas en archivos y bibliotecas	2	Optativas

Módulo II: Trabajo Fin de Máster

Denominación:	Trabajo Fin de Máster	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
----------------------	-----------------------	----------------------	---	-----------------	--------------

Unidad temporal Segundo Semestre

Requisitos previos:

Es necesaria la obtención de 54 créditos ECTS en los módulos anteriores.

Sistemas de evaluación:

Para ser objeto de evaluación, el estudiante deberá acreditar haber superado 54 créditos del Máster en las distintas asignaturas que se ofrecen.

La organización, elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster se efectuará de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo.

A lo largo del curso y con la ayuda de un profesor del Máster, el estudiante elegirá un tema para desarrollar relacionado con las disciplinas que se imparten en él. Este trabajo deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un postgrado. En la evaluación se atenderá a la originalidad e interés del tema, estructura, coherencia, claridad y dificultad, así como a las conclusiones obtenidas.

El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal, en el curso académico de realización del Máster. Su presentación podrá ser prorrogada de manera excepcional a petición del alumno por causas debidamente justificadas. Su defensa se efectuará de conformidad con las directrices reguladoras de los Trabajos Fin de Máster oficial universitario de la Universidad de Sevilla.

Presentación y defensa del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas se concretan en los siguientes apartados:

PRESENCIALES: 10 horas de las 150, dedicadas a la orientación del profesor al alumno en tutorías personales. En ellas el profesor-tutor del Trabajo Fin de Máster llevará a cabo la labor de seguimiento de la actividad investigadora del alumno y de orientación en la ejecución de su trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos programados.

NO PRESENCIALES: 140 horas de los 6 créditos ECTS del módulo se dedicarán a elaboración del trabajo fin de máster.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática se expresará de la siguiente forma:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Tutorización del TFM	6,5	100
Trabajo autónomo del estudiante	93,5	0

ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6	10h presenciales 140h no presenciales

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El trabajo fin de máster podrá versar sobre cualquiera de las cuestiones incluidas en los módulos I, II, III, IV ó V.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: Todas

Específicas Todas

El trabajo fin de máster está orientado a la evaluación de todas las competencias asociadas al título.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorias

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

El profesorado que interviene en el Máster se puede dividir en dos bloques: los que pertenecen a la Universidad y los que son profesionales de los archivos y de las bibliotecas. Son doctores el 100% de los profesores de Universidad (10) y un profesional, por tanto el 52,7% del profesorado del Máster tiene grado de doctor. La vertiente profesional que tiene este Máster justifica la intervención de profesionales, con amplia y dilatada carrera, a pesar de que no tengan el título de doctor.

Doctores	No doctores
11	10
Total:	52,7%
	47,3%

En la siguiente tabla se ubica a cada profesor dentro de la estructura del Máster:

NOMBRE	ENTIDAD	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	C.U.	4 y 13
Carmen del CAMINO MARTÍNEZ	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	C.U.	1 y 3
Margarita GÓMEZ GÓMEZ	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	T.U.	2, 6 y 13
Pilar OSTOS SALCEDO	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	C.U.	7 y 8
Mª Luisa PARDO RODRÍGUEZ	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	C.U.	1 y 5
Manuel ROMERO TALLAFIGO	Universidad de Sevilla Dpto. Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas	C.U.	6, 9 y 11
Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ	Universidad de Huelva Dpto. Historia II	T.U.	2
Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ	Ayuntamiento Sevilla Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones	Jefe de servicio	8
Ana MELERO CASADO	Consejería Cultura, Junta de Andalucía Jefa del Servicio de Archivos	Jefa de servicio	10

NOMBRE	ENTIDAD	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
Reyes ROJAS GARCÍA	Archivo General de Indias	Facultativo	11
M ^a Isabel VALIENTE FABERO	Consejería Cultura, Junta de Andalucía Coordinadora del Sistema de Información de Archivos	Archivera	11
Jesús VALLEJO	Universidad de Sevilla Dpto. Ciencias Jurídicas Básicas	T.U.	12
M ^a Victoria TEJADA ENRÍQUEZ	Biblioteca de Humanidades de Universidad de Sevilla, Jefa de Sección	Jefa de sección	14, 15
Eduardo PEÑALVER	Biblioteca Universidad de Sevilla Jefe de Sección de Fondo Antiguo y Archivo Histórico	Jefe de sección	16
Ignacio VALDECANTOS	Biblioteca Universidad de Sevilla	Jefe de sección	16
José I. LÓPEZ GONZÁLEZ	Universidad Pablo de Olavide, Dpto. de Derecho Publico	C.U.	17
Yolanda ABAD MÉNDEZ	Taller particular	Profesional	18
Adela VALDENEBRO GARCÍA DE POLAVIEJA	Biblioteca Universidad de Sevilla, subdirectora de la Biblioteca	Jefa de sección	19
Antonio SÁNCHEZ DE MORA	Archivo General de Indias	Facultativo	19
José Antonio TROYANO JIMÉNEZ	Universidad de Sevilla, Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos	T.U.	20
Nieves GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO	Biblioteca Universitaria de Sevilla, jefa de sección de Apoyo a docencia e investigación	Jefa de sección	20

Adecuación del profesorado:

Los profesores de Universidad que intervienen en el Máster pertenecen en un 80% a la Universidad de Sevilla, un 10% a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y otro 10% a la Universidad de Huelva.

Las áreas de conocimiento a las que pertenecen son:

Áreas de conocimiento	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia del Derecho	Derecho Administrativo	Lenguajes y sistemas informáticos	Total: 4
Créditos ECTS	51	4	4	2	Total: 61
% ECTS	63,75%	5%	5%	2,50%	76,25

Grado académico: 100% del profesorado universitario es doctor en sus respectivas especialidades.
Categoría académica: El 100% son funcionarios, según la relación siguiente:

Categoría académica	Número de profesores
Catedrático de Universidad	6
Titular de Universidad	4
Total	10

Dedicación: el 100% de los profesores tiene dedicación a tiempo completo en su respectiva Universidad. Su dedicación al Máster oscila entre 2 créditos ECTS y 6 créditos ECTS.

Experiencia docente:

Todos son especialistas en las asignaturas que van a impartir en el Máster y tienen una dilatada experiencia docente en sus respectivos campos, tanto en enseñanza reglada en sus respectivas universidades como en numerosos cursos, másteres, jornadas y sesiones científicas en ellas o en otros ámbitos nacionales e internacionales.

Cuatro profesores tienen 6 quinquenios de complementos docentes.

Tres profesores tienen 5 quinquenios de complementos docentes.

Un profesor tiene 4 quinquenios de complementos docentes.

Dos profesores tienen 3 quinquenios de complementos docentes.

Carmen Álvarez Márquez es catedrática de Universidad, tiene 6 quinquenios de complementos docentes y ha dado en numerosas ocasiones asignaturas como: Paleografía de los siglos XV al XVIII; Historia de la Escritura en la Edad Moderna; Historia del libro manuscrito; Libro, lectura y lectores en la Edad Media e inicios de la Moderna.

Carmen del Camino Martínez es catedrática de Universidad, tiene 5 quinquenios de complementos docentes y ha impartido en numerosas ocasiones asignaturas como: Paleografía; Métodos y Técnicas de Investigación Histórica; Historia de la Escritura en la Baja Edad Media; Métodos de Análisis en Paleografía; Paleografía: Concepto y Métodos, entre otras.

Margarita Gómez Gómez es profesora titular de Universidad, tiene 4 quinquenios de complementos docentes y ha impartido en numerosas ocasiones asignaturas como: Bibliología y Bibliografía; Historia del Libro Impreso; Historia del Documento Moderno y Contemporáneo; Documentos y Administración en la Edad Moderna y Contemporánea.

José Ignacio López González es Catedrático de Derecho Administrativo, tiene 6 quinquenios y ha intervenido en Programas de Doctorado y Máster sobre temas relacionados con el Patrimonio Histórico Español y de Andalucía.

Pilar Ostos Salcedo es catedrática de Universidad, tiene 5 quinquenios de complementos docentes y ha impartido en numerosas ocasiones asignaturas como: Diplomática Notarial; Documentos y

notarios en la Edad Media; Documentos y notarios en el Antiguo Régimen: análisis diplomático; Diplomática Señorial.

M^a Luisa Pardo Rodríguez es catedrática de Universidad, tiene 6 quinquenios de complementos docentes y ha impartido en numerosas ocasiones asignaturas como: Paleografía y Diplomática; Historia del Documento en la Edad Media; Diplomática real castellana.

Elena E. Rodríguez Díaz es profesora titular de Universidad, tiene 3 quinquenios de complementos docentes y ha impartido asignaturas como: Historia del Libro Manuscrito; Historia de la Cultura Escrita; Técnicas de análisis de los códices diplomáticos: los cartularios; La factura del libro y la mentalidad lectora en la Edad Media; La cultura del libro en el siglo XV: nuevas posibilidades de estudio; Tradición y Modernidad: La introducción del Humanismo en la producción libraria castellana; Producción de libros en la corona de Castilla (siglo XV); Producción libraria en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna; El libro como oficio en la Castilla de los siglos XV y XVI; Producción de los escrito y grupos profesionales en la sociedad castellana de los siglos XV, XVI y XVII.

Manuel Romero Tallafigo es catedrático de Universidad, tiene 6 quinquenios de complementos docentes y ha impartido en numerosas ocasiones asignaturas como: Paleografía y Diplomática; Archivística y Biblioteconomía; Historia del Documento Moderno y Contemporáneo. Ha dirigido los VI Máster en Archivística (1994-2006) que se han celebrado en la Universidad de Sevilla.

José Antonio Troyano Jiménez es profesor titular de Universidad, tiene 3 quinquenios de complementos docentes y lleva desde el año 1991 impartiendo asignaturas de su área de conocimiento. Ha obtenido el Premio a la Excelencia Docente de la Universidad de Sevilla en el curso 2003-2004 y ha participado como Mentor en el Programa de Formación de Profesores Noveles de la Universidad de Sevilla durante los cursos 2004-05 y 2006-07

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera es profesor titular de Universidad, tiene 5 quinquenios de complementos docentes y ha impartido asignaturas como: Historia del Derecho Español; Historia del Derecho Público; Historia del Derecho Privado; Formación histórica del Derecho privado, civil y mercantil; Historia constitucional.

Experiencia investigadora:

Todos los profesores que intervienen en el Máster pertenecen a diversos grupos de investigación de ámbito nacional y/o autonómico, en ocasiones como investigadores principales o responsables, cuentan con varios sexenios de actividad investigadora reconocidos y tienen numerosas publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) relacionadas con las materias que van a desarrollar en el Máster.

Cinco profesores tienen 4 sexenios de actividad investigadora reconocida.

Un profesor tiene 3 sexenios de actividad investigadora reconocida.

Tres profesores tienen 2 sexenios de actividad investigadora reconocida.

Un profesor no tiene ningún sexenio de actividad investigadora reconocida.

Carmen Álvarez Márquez tiene 4 sexenios de investigación reconocidos; pertenece al grupo PAI de investigación “La cultura escrita y escritos conservados en Andalucía: Archivos y Bibliotecas”, dirigido por el Dr. D. Manuel Romero Tallafigo (Código HUM 801, Orden 13-V-2003); y sus principales líneas de investigación son: Historia del libro, manuscrito e impreso, y de las bibliotecas antiguas.

Carmen del Camino Martínez tiene 2 sexenios de investigación reconocidos; es investigadora responsable del Grupo de Investigación HUM 131 (Calamus). “Escritura y Libro en Sevilla en la Edad Media y Moderna”, financiado por la Junta de Andalucía, desde 1990 hasta la actualidad; miembro del proyecto de investigación HUM2006-10708/HIST “Las rutas terrestres del correo indiano en el siglo XVIII”, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (2006 – 2009); miembro del proyecto de investigación de excelencia HUM2554 “Notariado y documentación notarial en Andalucía”, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2008 – 2011); miembro del proyecto de investigación HAR2008-04115 “La cultura escrita castellana en el contexto europeo (siglos XIII al XVI)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2009 – 2011). Sus principales líneas de investigación son: Historia de la escritura en la Alta Edad Media; Historia de la escritura en la Baja Edad Media; Historia de la escritura en la Edad Moderna; Escritura y alfabetización; Codicología: manuscritos altomedievales.

Margarita Gómez Gómez tiene 2 sexenios de investigación reconocidos; pertenece al Grupo de Investigación HUM 131 (Calamus). “Escritura y Libro en Sevilla en la Edad Media y Moderna”, financiado por la Junta de Andalucía, desde 1990 hasta la actualidad; al grupo de investigación Cultura jurisdiccional y orden constitucional en España y América (siglos XVIII-XIX), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. (REF.: SEJ2004-06696-C02-01/JURI), desde 2004 hasta la actualidad. Sus principales líneas de investigación son: Historia del documento y la Diplomática en la época moderna; Historia del libro impreso y la escritura como fenómeno cultural y social.

José Ignacio López González tiene 4 sexenios de investigación reconocidos; es responsable del Grupo de Investigación SEJ-369 de la Junta de Andalucía; sus principales líneas de investigación son: Urbanismo; Medio Ambiente; Ordenación del Territorio; Derecho Económico.

Pilar Ostos Salcedo tiene 4 sexenios de investigación reconocidos; es miembro del grupo de Investigación núm. 5059, del Plan Andaluz de Investigación, HUM.-214, subvencionado por la Junta de Andalucía: *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media*, desde 1988 hasta la actualidad; investigadora principal del proyecto de investigación nº HUM2006-10708, titulado *Las rutas terrestres del correo indiano en el siglo XVIII*. Plan Nacional I+D+I, con cargo al Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Educación y Ciencia (2006 – 2009); investigadora principal del proyecto de investigación de excelencia nº P07-HUM-02554, titulado *Notariado y documentación notarial en Andalucía*. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2007 – 2011). Sus principales líneas de

investigación son: Diplomática catalana; Diplomática notarial; Análisis diplomático y edición de fuentes medievales; Diplomática real; Diplomática episcopal; Diplomática señorial.

M^a Luisa Pardo Rodríguez tiene 4 sexenios de investigación reconocidos; es miembro del grupo de Investigación núm. 5059, del Plan Andaluz de Investigación, HUM.-214, subvencionado por la Junta de Andalucía: *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media*, desde 1988 hasta la actualidad; también es miembro del proyecto de investigación de excelencia nº P07-HUM-02554, titulado *Notariado y documentación notarial en Andalucía*. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2007 – 2011); investigadora principal del proyecto de investigación HAR2008-04115 “La cultura escrita castellana en el contexto europeo (siglos XIII al XVI)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2009 – 2011). Sus principales líneas de investigación son: Diplomática, Paleografía, Codicología, Diplomática real, señorial, notarial y concejil.

Manuel Romero Tallafigo tiene 4 sexenios de investigación reconocidos; es responsable del grupo PAI de investigación La Cultura Escrita y Escritos Conservados en Andalucía: Archivos y Bibliotecas”, (Código HUM 801, Orden 13-V-2003); y sus principales líneas de investigación son: Diplomática, Paleografía, Archivística, Historia del libro y del documento, Historia de los Archivos.

Elena E. Rodríguez Díaz tiene 2 sexenios de investigación reconocidos; pertenece al Grupo de Investigación HUM 131 (Calamus). “Escritura y Libro en Sevilla en la Edad Media y Moderna”, financiado por la Junta de Andalucía, desde 1990 hasta la actualidad; y al proyecto de investigación HAR2008-04115 “La cultura escrita castellana en el contexto europeo (siglos XIII al XVI)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2009 – 2011). Sus principales líneas de investigación son: Codicología, Historia del Libro, Paleografía.

José Antonio Troyano Jiménez ha participado en numerosos proyectos de investigación interuniversitarios y en algunos ha sido investigador responsable. En la actualidad forma parte del proyecto *Técnicas Inductivas y Deductivas para la extracción de Información (TEIDE)*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2007-66607-CO4-04). Una de sus principales líneas de investigación, el procesamiento del lenguaje natural, se relaciona con la gestión documental.

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera tiene 3 sexenios de investigación reconocidos; pertenece a los siguientes grupos de investigación: Grupo de Investigación Hicoes (www.hicoes.org), *Cultura jurisdiccional y orden constitucional en España y América (siglos XVIII-XIX)*, (SEJ2007-66448-C02-01) ; (2007-2010); Grupo de Investigación Rudolf von Jhering de Historia de la Cultura Jurídica (www.uhu.es/jhering), *Ciencia y Universidad en Andalucía; e-catálogo de catedráticos andaluces, 1857-1943* (PO5-SEJ-381), (2007-2009); *De la enseñanza a la ciencia del Derecho. E-catálogo de catedráticos (1857-1944) (***)*(2009-2012). Sus principales líneas de investigación son: Justicia y proceso en el periodo de vigencia del *ius commune*; bases jurisprudenciales de la concepción jurisdiccional del poder público; potestad normativa regia en Castilla; jurisdicción y económica entre Baja Edad Media y Edad moderna; Formación ilustrada del pensamiento

constitucional hasta los albores del constitucionalismo gaditano (1812); historia de la historiografía jurídica ilustrada; edición ilustrada de libros jurídicos medievales; Construcción jurídica del sujeto en el constitucionalismo decimonónico.

Los **profesionales** que van a impartir docencia en este Máster lo son de Archivos y Bibliotecas públicas, con amplia trayectoria en sus obligaciones. El 10% es doctor.

Las instituciones en las que trabajan son:

Instituciones	Número de profesores
Archivo General de Indias	2
Archivo Municipal de Sevilla	1
Biblioteca de la Universidad de Sevilla	5
Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	2
Total	10

Hay que añadir, además, un profesional privado que tiene su propio taller de encuadernación, que gran parte de su trabajo lo hace en la restauración de libros y encuadernaciones de instituciones públicas, como la Biblioteca Universitaria de Sevilla, la Institución Colombina, el Archivo y Hemeroteca Municipal.

El número y porcentaje de créditos es el siguiente:

Instituciones	A. G. de Indias	A. M. de Sevilla	B. U. de Sevilla	D. G. C. Junta de Andalucía	Profesional	Total
Créditos ECTS	4	2	16	5	4	31
% ECTS	5%	2,50%	20%	6,25%	5%	38,75%

Experiencia profesional

Los cinco especialistas en Archivística llevan muchos años desempeñando sus tareas profesionales.

Marcos Fernández Gómez es Técnico Superior Archivero del Ayuntamiento de Sevilla desde 1987. En 1991 fue nombrado Director del Archivo Municipal de Sevilla y en 2000 **Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones**. Desde 1999 ocupa la dirección de la revista *El Siglo Que Viene* y la secretaría del Consejo Asesor de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. En 2006 fue nombrado vocal de la Comisión Andaluza de Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Ana Melero Casado ocupa actualmente el puesto de trabajo de **Jefa del Servicio de Archivos**, adscrito a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la

Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y con anterioridad, ocupó, desde 1998, el puesto de Jefa del Departamento de Archivos, así como otros puestos adscritos al Archivo General de Andalucía, entre ellos los Departamentos de Investigación y Conservación y el Departamento de Gestión Documental. Pertenece al Cuerpo de Facultativos de Archivos de la Junta de Andalucía desde el 21 de septiembre de 1992; y antes pertenecía al Cuerpo de Ayudantes de Archivos de la Junta de Andalucía desde el 16 de agosto de 1991. Es miembro del equipo redactor del Plan de Archivos, en concreto de recogida y tratamiento de los datos correspondientes a los Archivos Históricos Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Tiene bajo su responsabilidad todas las tareas de coordinación y ejecución de cuantas iniciativas y actuaciones tienen que ver con el Sistema Andaluz de Archivo y con el Patrimonio Documental Andaluz, cuya competencia recae en la Consejería de Cultura y más concretamente en la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la participación en la elaboración y redacción de las disposiciones y normativas en materia de Archivos y Patrimonio Documental. Actualmente es miembro de los siguientes Órganos Colegiados: Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos; Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental.

Reyes Rojas García es Técnico Superior de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Toma de posesión, 20 de marzo de 2006) en el Archivo General de Indias (Sevilla).

Antonio Sánchez de Mora es Técnico Superior de de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos desde 2005, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón (2 meses) y el Archivo General de Indias, hasta la fecha. Tiene tres meses de docencia como profesor asociado en la Universidad de Huelva (2000), en el área de Historia Medieval, y otros tres meses de docencia como profesor asociado en la Universidad de Huelva (2004-2005), en el área de Historia Medieval.

M^a Isabel Valiente Fabero es Coordinadora del Sistema de Información de Archivos @rchivA. Consejería de Cultura. Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Con anterioridad fue directora del Archivo Central de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (1997-2007). Es miembro de varias comisiones autonómicas relacionadas con los archivos: Comisión redactora del Anteproyecto de Ley de Archivos de Andalucía; Grupo de trabajo de serie específicas, adscrito a la Comisión calificadora andaluza de documentos administrativos; Grupo de trabajo para la elaboración del cuadro de clasificación funcional de la Junta de Andalucía.

Los cinco especialistas en Bibliotecas tienen una dilatada experiencia en los centros en los que en la actualidad ejercen su labor profesional y han participado en diferentes empresas y cursos relacionados con su profesión.

Nieves González Fernández de Villavicencio entró en 1982 como Personal Colaborador de Biblioteca con cargo al Plan Básico de Investigación de la Universidad de Sevilla. Desde 1983 fue personal auxiliar de Bibliotecas con destino en la Biblioteca de Geografía e Historia de la misma Universidad y desde 1987, personal ayudante de bibliotecas. Desde el 28 de julio de 1998 es Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, ocupando las

siguientes jefaturas de sección: Bibliotecas del Área de Centros de la Salud (1998), Selección y Adquisiciones de la Biblioteca General (1999), Tecnología y Sistemas (2000-2006) y Apoyo a docencia e Investigación (2007-). Desde 2001 es Profesora Asociada de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Además participa como miembro de la comisión sectorial REBIUN/CRUE-TIC en un grupo de trabajo conjunto de las dos comisiones sectoriales que se ocupe de elaborar un modelo de difusión de competencias informáticas e informacionales. <http://crue-tic-rebiun.pbwiki.com/>.

Eduardo Peñalver Gómez es desde el año 2000 Jefe de Sección de Fondo Antiguo y Archivo Histórico de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. En 1980 obtuvo por oposición libre de plaza en la Escala Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla. Ha trabajado en las Bibliotecas siguientes: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla; Biblioteca General de la Universidad de La Laguna y Biblioteca General de la Universidad de La Laguna.

M^a Victoria Tejada Enríquez comenzó a trabajar en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla en el año 1981, en el servicio de información bibliográfica, primero como auxiliar y posteriormente como ayudante. Desde el año 1988 pertenece a la Escala de Facultativos de la Universidad de Sevilla, trabajando en primer lugar en la Sección de Proceso Técnico y posteriormente, desde 2007, como Jefa de Sección de la Biblioteca de Humanidades.

Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo es desde 2007 Jefe de la Sección de Normalización y Proceso de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Es Funcionario Ayudante de Bibliotecas y Archivos de Universidad desde 1996 y previamente fue becario en distintas bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Sevilla.

Adela Valdenebro García de Polavieja es, desde 1995, Subdirectora de la Biblioteca Universitaria. Ingresó por oposición en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas), obteniendo plaza como Directora de la Biblioteca Pública de Cádiz en 1986 y en este mismo año obtuvo con destino en la Biblioteca Universitaria de Sevilla, Biblioteca General. En ésta ha sido jefa de la Sección de Proceso Bibliográfico, responsable de la coordinación del Proceso Bibliográfico de toda la Biblioteca Universitaria (1987-1995) y responsable de la adaptación del catálogo de autoridades de materia de la Biblioteca Universitaria.

Junto a los facultativos en Archivos y Bibliotecas **interviene como profesor del Máster un especialista** en la conservación y restauración del patrimonio documental y bibliográfico.

Yolanda **Abad** Méndez es Diplomada en Conservación y Restauración de libros y documentación gráfica por la escuela europea de formación de conservadores-restauradores de Bienes Bibliográficos y Documentales de Spoleto (Perugia). (1996-99). Ha cursado formación de postgrado en Estudios medievales en la Biblioteca Apostólica Vaticana, obteniendo Diploma europeo de Estudios Medievales de la F.I.D.E.M. (Fédération internationale des instituts d'études médiévales). Octubre 1995-Mayo 1996. Ha realizado el internado de post-gradado en la División de Libros Raros de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, bajo la dirección de Thomas Albro (director del departamento de conservación de libros y documentación gráfica).

Septiembre- Diciembre 1998. Cuenta con diez años de actividad profesional en la restauración de manuscritos e impresos.

Experiencia docente

Los cinco especialistas en Archivística tienen experiencia docente en másteres o cursos similares. Algunos, además, han impartido clase en la Universidad de Sevilla, pues han tenido Becas de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia e incluso contratos de Profesor Ayudante de Universidad.

Marcos Fernández Gómez fue Becario del Plan de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, adscrito al Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla (1984-1987) y Profesor Ayudante de Historia Medieval en la Universidad de Sevilla (1985-1987). Ha sido profesor del Máster de Archivística de la Universidad de Sevilla (1989-2006) y ha participado como ponente o comunicante en numerosos Congresos y Jornadas profesionales.

Ana Melero Casado ha impartido varios módulos en los Másteres de Archivística de la Universidad de Sevilla: *Conservación preventiva* (desde el año 2001) e *Identificación y Valoración de series documentales* (desde el año 2003). Ha participado en numerosos cursos organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y otras instituciones adscritas a otras administraciones sobre: *La Gestión de los documentos. Los Archivos de Oficina; Técnicas de Archivo; Los Archivos en la Administración Pública; Los Archivos de oficina. Módulo I: el archivo, definición y funciones; Técnicas de Archivo y documentación; Archivos Administrativos; Archivos y Documentación; Archivo y registro de documentación; Las relaciones entre los archivos de oficina y el archivo central. Gestión de sus servicios; Archivo y documentación; Valoración y tasación de documentos de archivo; Valoración e identificación documental.*

Reyes Rojas García fue Becaria del Plan de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, adscrita al área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla. Ha impartido la parte teórica y/ o práctica de varias asignaturas en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y en la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA): *Técnicas de Descripción en Archivos y Bibliotecas; Archivística y Biblioteconomía; Fondos Patrimoniales y Patrimonio Bibliográfico; Legislación del Patrimonio Histórico; Conservación y Preservación de materiales bibliográficos y no bibliográficos; El patrimonio documental: identificación y puesta en valor.*

Antonio Sánchez de Mora ha sido docente en la Universidad de Huelva y fue becario de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad Pablo de Olavide-Junta de Andalucía (2000-2004), con docencia en las áreas de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

M^a Isabel Valiente Fabero ha impartido numerosos cursos en el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza y ha sido profesora del Máster de Archivística de la Universidad de Sevilla

(2001- 2002), en el Módulo “Técnicas de identificación y valoración de series documentales administrativas”.

Los cinco especialistas en Bibliotecas han colaborado en numerosos cursos como especialistas en sus respectivas áreas de trabajo y de investigación.

Nieves González Fernández de Villavicencio ha impartido entre otros los siguientes cursos: Bibliotecas, usuarios y web 2.0: Nodos de la misma Red (teleformación) Internet, 24 Abril a 22 de Mayo 2008 y marzo 2009. AAB. <http://www.aab.es/pdfs/curso0804.pdf> ; La web social y las bibliotecas universitarias (un paso más). Dirigido al personal de las bibliotecas de las Universidades Carlos III y UNED, de Madrid. Wiki del Taller sobre la web social y bibliotecas (Univ Carlos III y UNED) (2008): <http://bibliotecauniv20.pbwiki.com/>; Curso organizado por SEDIC entre el 21 de abril y el 18 de junio de 2008. y durante el mes de mayo de 2009 : Comunidad de prácticas: Web social para profesionales de la información. Virtual. Impartido a través de un blog: <http://comunidad20.sedic.es/> y una wiki: <http://wiki.sedic.es/index.php/Biblioteca2.0+>.

M^a Victoria Tejada Enríquez ha participado en *Curso de Documentalistas*, dentro del Módulo de Teledocumentación (24 horas), organizado por el Instituto Andaluz de la Función Pública; en distintos programas de doctorado, dentro de las áreas de Psicología y Medicina; en el Curso “Técnicas Documentales y Fuentes de Información en la Administración Pública”, organizado por el Instituto Andaluz de la Administración Pública; en el curso de “Análisis, evolución y catalogación del libro manuscrito en España”, dentro del módulo Acceso a la Información Bibliográfica, organizado por la Universidad de Sevilla; en el curso “Nuevas tecnologías aplicadas al Patrimonio Histórico”, módulo “Fuentes de Información relativas al Patrimonio Histórico”, organizado por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Es profesora en el Master de “Información y Documentación”, módulo Documentación Científica y Médica (10 horas), organizado por el Departamento de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Participa en diversos cursos dentro del Programa de Innovación Docente de las Facultades de Geografía e Historia y Filología

Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo ha impartido cursos de formación dirigidos a la formación de Auxiliares de Bibliotecas en la Universidad de Jaén (1997) y subvencionados por FORCEM (2002); a los usuarios de bibliotecas universitarias; sesiones formativas sobre la utilización del Catálogo FAMA; cursos de Catalogación en Innopac (2001), sobre el módulo de Inventario del mismo programa (2004) y sobre Capacitación en Técnicas Bibliotecarias (2004), dirigidos a Ayudantes de Biblioteca de la Universidad de Sevilla (2001). Ha sido responsable y formador del curso Introducción a la Catalogación y la Creación de Pedidos, dirigido al personal de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (2008-2009).

Adela Valdenebro García de Polavieja ha dado varios cursos de su especialidad y ha intervenido como docente en diferentes másteres. Ha impartido clases de *Catalogación* en V Curso de Documentalistas (1991), Master de Biblioteconomía de la Universidad del País Vasco (1991), VII Curso de Documentalistas (1994); sobre *Encabezamientos de materia* en clases preparatorias para

opositores interinos de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla (1992), en Curso “Especialista en Bibliotecas” de Córdoba (1993), en Curso “Creación y mantenimiento de listas de encabezamientos de materias en Bibliotecas Universitarias” de la Universidad de Alicante (1994), en Curso sobre “Teoría y práctica de los encabezamientos de materia”, de la Universidad de Salamanca (1995); y cursos sobre *Descripción bibliográfica* en el “Máster en información y documentación de la Universidad de Sevilla (M.I.D.U.S.)” (1995-1996 y 1997-1998).

El especialista en restauración y conservación del patrimonio documental y bibliográfico ha intervenido también en diferentes cursos y jornadas.

Yolanda Abad Méndez ha sido docente en varios cursos de Restauración y Conservación de papel y pergamino de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País de Sevilla (2002, 2003); en el curso *Conservación de documentos: del pergamino a los documentos electrónicos*, organizado por la Asociación de Archiveros de Andalucía y el I.A.P.H (2008).

Experiencia investigadora

De los cinco especialistas en Archivística hay uno que es doctor y otro que está elaborando su Tesis Doctoral. Todos ellos tienen publicaciones relacionados con su profesión y/o con temas de investigación.

Marcos Fernández Gómez, desde 1987, ha venido realizando diversas publicaciones en el ámbito de la Historia Medieval, de la Archivística Municipal y sobre todo de la Edición de Fuentes Documentales medievales del antiguo Reino de Sevilla, entre las que conviene citar su colaboración en *El Libro de Privilegios de la Ciudad de Sevilla* (1993), *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder* (1995) o *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, 8 vols. (1997-2007). Pertenece al Grupo de Investigación “El Reino de Sevilla en la Baja Edad Media” de la Universidad de Sevilla, HUM-214 (1985-2007).

Ana Melero Casado ha publicado varios inventarios de archivos (Alcalá de Guadaíra, Villanueva del Río y Minas, Utrera, fondo Bonsor) y de varios fondos del Archivo General de Andalucía.

Reyes Rojas García es doctoranda en el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas de la Universidad de Sevilla, dentro de la línea de investigación de *Historia de la Institución Notarial* y de la documentación producida por la misma que se desarrolla en dicha área. Pertenece al Grupo de Investigación HUM 131 (Calamus). “Escritura y Libro en Sevilla en la Edad Media y Moderna”, financiado por la Junta de Andalucía, desde 1990 hasta la actualidad.

Antonio Sánchez de Mora es doctor en Historia por la Universidad de Sevilla. Pertenece al Grupo de Investigación “El Reino de Sevilla en la Baja Edad Media” de la Universidad de Sevilla, HUM-214 (1985-2007). Sus principales líneas de investigación son: Archivística histórica: Pautas de organización y ordenación de fondos documentales en los períodos medieval y moderno; teoría archivística; Archivos públicos y privados; la difusión de los fondos documentales y su información.

M^a Isabel Valiente Fabero tiene varias publicaciones relacionadas directamente con su actividad profesional y con la docencia que va a impartir en el Máster.

Los especialistas en bibliotecas tienen diversas publicaciones en sus respectivas áreas de interés y estudio.

Nieves González Fernández de Villavicencio tiene sus publicaciones en el siguiente enlace: http://docs.google.com/Doc?id=ddsk7v3g_124hkjc66d5. Sus principales líneas de investigación son: Web social y bibliotecas universitarias; formación en competencias informacionales en las bibliotecas; y formación en competencias Informáticas e Informacionales y su integración en los planes docentes. Es miembro del grupo de investigación denominado “Los Almohades: su patrimonio histórico en Andalucía occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)”, correspondiente al IIIer Plan de Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (código HUM 712, año 2001), en calidad de documentalista y en INTEREG 3 – A. Portugal – España. Abril 2002. Grupo de investigación “Los Almohades : su patrimonio histórico en Andalucía occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)”. Dirigido por la doctora Magdalena Valor Piechotta, profesora titular del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla.

Eduardo Peñalver Gómez ha coordinado varias exposiciones de las que fueron publicados los catálogos, junto a estudios temáticos: *De Architectura: exposición de libros de Arquitectura del Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, Sevilla : 200 y *Relaciones de sucesos en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla / [coordinadores, Carmen Espejo Cala, Eduardo Peñalver Gómez, M^a Dolores Rodríguez Brito].* Sevilla 2008. Pertenece al equipo de investigación *Bibliotheca Erasmiana Hispanica*.

M^a Victoria Tejada Enríquez ha publicado en 2006 en colaboración *Experiencia de un curso sobre competencias impartido por la BUS con plataforma e-learning*. 4º Simposium Internacional de Bibliotecas Digitales. Málaga 2006; y tiene en prensa *La formación de usuarios en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*.

Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo ha colaborado en los procesos técnicos y redacción en la realización del “*Catálogo de Publicaciones Periódicas de la Bibliotecas de Ciencias Sociales y Jurídicas*” de la Universidad de Huelva. Ha presentado varias comunicaciones en Jornadas Bibliotecarias Andaluzas (2002 y 2005) y ha publicado un artículo sobre el *Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Universitarias de Andalucía: CatBUA*.

6.2 Otros recursos humanos.

Para el desarrollo eficaz de las actividades docentes, investigadoras y formativas del título de Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas, vinculado a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, este Centro dispone del siguiente personal de Administración y Servicios:

Nº efectivos	PAS	Grupo	Denominación
1	Funcionario	A1	Administrador de Gestión de Centro
1	Funcionario	C1	Responsable de Administración
3	Funcionario	C1	Gestor de Centro Universitario
1	Funcionario	C2	Gestor de Centro Universitario
3	Funcionario	C1	Puesto singularizado segundo idioma europeo
1	Funcionario	C2	Puesto Base
10	Total Func.		
1	Laboral	L2	Técnico de Grado Medio(Medios Audiovisuales)
2	Laboral	L3	Técnico Especialista de Informática
1	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Informática
1	Laboral	L3	Encargado de Equipo de Conserjería
1	Laboral	L3	Coordinador de Servicios de Conserjería
6	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería
12	Total Lab.		
14	Funcionario	C1	Departamentos
2	Funcionario	C2	Departamentos
16	Total Dept.		
38	TOTAL Global		

Se incluye a continuación la relación de personal de administración y servicios destinado en la Facultad de Geografía e Historias indicando su categoría laboral y antigüedad.

Nivel Académico	Grupo	Nº personas	Media Años Antigüedad
1	A1	2	24
2	A2	8	23
2	II	2	13
3	C1	22	20
3	III	18	21
4	C2	5	20
4	IV	9	21

Detalle antigüedad:

Relacion	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	45	10
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	38	4
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	35	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	28	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	24	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	20	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	4

Relacion	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	10
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	15	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	14	12
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	14	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	14	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	12	8
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	11	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	10	9
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	35	10
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	33	9
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	21	5
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	9	10
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	3	9
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	35	3
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	32	0
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	25	9
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	23	3
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	21	2
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	18	12
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	10
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	1
Funcionario de carrera	Escala Facultativos Archivos y Biblioteca	27	4
Funcionario de carrera	Escala Técnica de Gestión	22	3
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Laboratorio	1	0
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	3
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	27	10
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	18	5
Laboral fijo	Encargado de Equipo	29	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	17	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	35	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	35	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	34	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	4
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	8
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	32	0
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	32	0
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	24	9
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	23	1
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	21	7
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	21	1

Relacion	Categoria	Años	Meses
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	19	12
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	18	11
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	18	9
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	17	10
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	16	3
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	15	1
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	15	6
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	15	2
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	12	6
Laboral fijo	Titulado de Grado Medio	12	7
Laboral fijo	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovis.	14	3

Recursos, materiales y servicios

Justificación:

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de este Vicerrectorado es asegurar la conservación y óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla, contribuyendo a que puedan desarrollar plenamente su actividad.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una política activa para facilitar la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias, así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

La adecuación, tanto de los recursos materiales como de los servicios disponibles, al desarrollo de las actividades formativas planificadas en la presente propuesta de Máster viene garantizada por el soporte al respecto que ofrece la Universidad de Sevilla, la Oficina de Estudios de Postgrado y sobre todo la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, respetando en todos los casos los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una serie de recursos materiales y de servicios a disposición de la docencia del Máster en *Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas* para el desarrollo de la docencia:

- Aulas de clases teóricas equipadas con medios audiovisuales (micrófono, ordenador, proyector, vídeo, DVD, cañón, equipo de sonido, acceso a Internet)
- Aulas de Informática
- Biblioteca de libre acceso, salas de lectura, servicio de préstamo, información bibliográfica, préstamo interbibliotecario, acceso a bases de datos

Se dispone de:

1.- **BIBLIOTECA CENTRAL** de la Universidad de la Universidad de Sevilla (Rectorado)

2.- Bibliotecas especializadas (**BIBLIOTECA DE HUMANIDADES** de la Facultad de Geografía e Historia y Filología) en las materias que son objeto del Máster, con sus correspondientes servicios de consulta y préstamo:

Biblioteca de Humanidades

La **Biblioteca de Humanidades** está ubicada en el Campus de San Fernando y dirige sus servicios fundamentalmente a los alumnos y profesores de las Facultades de Filología y Geografía e Historia, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. Forma parte junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la **Biblioteca Universitaria de Sevilla**.

Ubicación de la Biblioteca

Sala de Manuales. Planta Baja de la Facultad de Geografía e Historia. Aquí podrá encontrar sobre todo las obras recomendadas por los profesores en sus Guías docentes. Es de libre acceso.

Sala de Lectura. Planta Alta de la Facultad de Geografía e Historia. Los fondos están ubicados en el depósito, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. También se atenderán en esta sala las peticiones de información especializadas y cualquier aspecto relacionado con el uso y funcionamiento de la Biblioteca.

Fondos depositados en los Departamentos de la Facultad de Geografía e Historia. Se encuentran en los espacios de ambas Facultades. Contienen libros de carácter más especializado.

Hemeroteca. No es de acceso público. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Lectura y Manuales, o a través de correo electrónico.

Fondos y recursos bibliográficos

Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de 375.000 obras (monografías, obras de referencia, folletos...).

Unos 3.000 títulos de revistas impresas, de las que se reciben actualmente 1.500. Además contamos con unos 2000 títulos de revistas electrónicas relacionadas con las Humanidades.

Unas 2.000 tesis doctorales en proceso de digitalización. De las Tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.

Las mejores bases de datos en línea para realizar consultas bibliográficas e importantes paquetes de libros electrónicos fundamentales para el estudio de las Humanidades. La mayoría de los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca son accesibles también de forma remota.

Material no librario: mapas, micro formas, etc. Destacamos la colección de películas en DVD.

3. El Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas dispone de una sala de lectura que puede ser utilizada como aula seminario para atender a los alumnos en tutorías individuales y en grupo. Cuenta, asimismo, con una magnífica biblioteca que estará a disposición de los alumnos para que puedan seguir las actividades presenciales y completar su formación en las actividades no presenciales.

Servicios

Lectura en Sala

Hay 300 puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura. Los Departamentos de Historia también disponen de puestos de lectura.

Servicio de Préstamo a Domicilio

Se prestan todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca.

Servicio de Información Bibliográfica

Proporcionamos a los usuarios orientación sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...), el uso de las bases de datos y acceso a recursos de información disponibles a través de Internet. Puede solicitar este servicio telefónicamente, vía web (Pregunte al bibliotecario) o personalmente.

Previsión:

La Facultad cuenta con Personal de Administración y Servicios para atender las necesidades genéricas de la docencia y de forma específica las derivadas del Máster, a través de la estructura organizativa de la Administración.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

La Facultad de Geografía e Historia tiene actualmente Acuerdos de Colaboración para el desarrollo de las prácticas externas en las siguientes instituciones:

Instituciones
Archivo General de Indias
Archivo Municipal de Sevilla
Biblioteca Nacional de Madrid
Biblioteca de la Universidad de Sevilla
Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Dado que el Máster en *Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas* constituye un título nuevo, no existen referencias históricas al respecto en la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, la estimación se refiere a niveles cuya consecución sería deseable.

Los resultados, no obstante, que se esperan obtener con el **Máster Oficial en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas** se encuentran avalados por la ya comentada larga experiencia del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla en la formación de posgrado y organización de cursos, expertos y másteres relacionados con el patrimonio documental y bibliográfico.

Así, el *Experto* y luego *Máster en Bibliotecas* llevado a cabo entre los años 2001 y 2005 como título propio de la Universidad de Sevilla y, muy especialmente, el *Curso de Archiveros* organizado, primero, por la Junta de Andalucía y, más tarde, por la Universidad de Sevilla, que inició su andadura en el año 1985 y que en el curso 1995-1996 se transformó en uno de los primeros títulos propios ofertados por la Universidad de Sevilla como *Máster en Archivística* hasta el año 2007. La larga andadura de este Máster permite conocer la evolución de aspectos académicos diversos, como el número de alumnos de cada edición, su procedencia geográfica, formación previa y promoción a lo largo de 11 años, lo que puede ayudar a comprender el posible desenvolvimiento del Máster oficial que ahora se propone.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, el número de alumnos matriculados superó siempre los **35 alumnos**, llegando incluso, en algunos años, a los 45, cifra máxima estimada como aceptable por la comisión académica del Máster para el adecuado desarrollo de la enseñanza.

El descenso de la población estudiantil, la subida de las tasas académicas y la crisis económica han impedido la celebración de la VII edición de este Máster, a pesar de contar con una alta cifra de preinscritos (27 alumnos). La incorporación del Máster a la oferta oficial de la Universidad de Sevilla permitirá a muchos alumnos cursar unos estudios considerados ya propios de nuestra Universidad y responder, así, a una demanda que parece necesaria en la sociedad que vivimos.

Los estudios del Máster en Archivística de la Universidad de Sevilla han sido realizados no sólo por estudiantes residentes en Sevilla, sino también en otras provincias andaluzas e incluso provenientes del resto de España, como Madrid, Cuenca, Pamplona o Pontevedra, como puede observarse en el siguiente gráfico. En todas las ediciones, además, se ha contado con alumnos procedentes de diversos países latinoamericanos como Puerto Rico, Venezuela, Brasil o Chile, lo que corrobora el interés despertado por estos estudios.

Estos Másteres en Archivística de la Universidad de Sevilla se han nutrido mayoritariamente de antiguos alumnos de la Facultad de Geografía e Historia en sus diversas titulaciones, si bien también lo han cursado estudiantes procedentes de otras Facultades como Filología, Humanidades, Derecho o Biblioteconomía y Documentación, por citar las más representadas.

La estrecha relación del Máster con la Facultad de Geografía e Historia a lo largo de todos estos años ha consolidado unas demandas y expectativas de formación entre el alumnado que se debe

satisfacer y que la nueva estructura de la enseñanza universitaria permite cubrir con la organización de nuevos másteres oficiales en cada Universidad. Es necesario tener en cuenta, además, que la segunda salida profesional de los licenciados en Historia es el trabajo en Archivos y Bibliotecas, después de la docencia en Institutos y otros centros de enseñanza. Ello explica el gran interés que la formación en archivos y bibliotecas despierta entre el alumnado y, como se puede apreciar en el nuevo gráfico, el escaso número de alumnos que abandonaron los estudios de las diferentes ediciones del Máster en Archivística que se viene comentando.

En la actualidad, un gran número de antiguos alumnos de las diferentes ediciones del anterior Máster se encuentra trabajando en archivos estatales y autonómicos de Andalucía y España. Por citar algunos de los más significativos, se puede mencionar el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, el Archivo Histórico Provincial de Málaga, el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, diversos archivos municipales y los de las principales Consejerías y delegaciones de la Junta de Andalucía.

Este próspero pasado permite prever un floreciente futuro, más aún teniendo en cuenta que desde los organismos oficiales la contratación y acceso por oposición a plazas de archivos y bibliotecas valora y, cada vez más, exige una titulación específica de Máster o título propio en Archivos y Bibliotecas para ejercer una profesión cada vez más especializada.

Tasa de graduación: 27

Tasa de abandono: 3

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los

indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUDLAB.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

Se prevé que el Máster comience el curso académico 2010/11.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

NO PROCEDE

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

NO PROCEDE